



BOLETIN OFICIAL
DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

IV LEGISLATURA

Serie D:
ACTOS DE CONTROL

28 de enero de 1991

Núm. 148

INDICE

Núms.	Páginas	
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA		
<i>PREGUNTAS</i>		
184/005266	19239	
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.		
Contraste entre el carácter restrictivo de las informaciones que se facilitan a la Comisión de Defensa en relación con las previsiones militares sobre la crisis del Golfo Pérsico y la negligencia en la custodia de directivas de planeamiento operativo		14
184/005267	19276	
Autor: Fernández-Miranda y Lozana, Enrique.		
Características definitivas de los módulos de nivel 1 de la Comunidad Económica Europea (CEE), denominados de garantía social, que serán puestos en marcha por el Ministerio de Educación y Ciencia		14
184/005268	19277	
Autor: Durán Núñez, Alberto.		
Días del año en los que no se entregan telegramas interurbanos, así como planes del Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones para sugerir a la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) que facilite información continuada a la ciudadanía durante toda la jornada laboral		14
184/005269	19278	
Autor: Durán Núñez, Alberto.		
Medidas a adoptar para aumentar los niveles de seguridad de la carretera general Vigo-Mas-Porriño, devastada por las obras de la Autovía del mismo nombre		15
184/005270	19279	
Autor: Gómez Darmendrail, Javier y 1 Diputado.		
Retraso en el pago al personal del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) que trabaja en la provincia de Segovia de las nóminas correspondientes al mes de diciembre		15

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005271	19280
Autor: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de.	
Creación de Consejería de Información en las Embajadas de España en Moscú, El Cairo y Santiago de Chile, así como Consejerías de Información dependientes del Ministerio del Portavoz del Gobierno que existen en las distintas Delegaciones diplomáticas españolas en el extranjero	
	16
184/005272	19281
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Fechas previstas para la puesta en servicio de los tramos Puerto Lumbreras-Río Almanzora, Río Almanzora-Los Gallardos, Los Gallardos-Venta del Pobre, Venta del Pobre-Aeropuerto, variante de Adra y Venta del Pobre-Los Gallardos, de la variante de Almería	
	16
184/005273	19282
Autor: Elorriaga Fernández, Gabriel.	
Ocupación de diversas Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos, asignadas en el catálogo a funcionarios de los grupos A y B, por funcionarios de los grupos C y D	
	16
184/005274	19283
Autor: Aparicio Pérez, Juan Carlos y 1 Diputado.	
Problemas en la realización de las expropiaciones y ejecución de las obras de la Autovía del Norte (N-1) a su paso por la provincia de Brugos, modificaciones introducidas en los proyectos de variantes de circunvalación de las localidades afectadas por dicha Autovía, así como motivos que justifican la intervención de las Fuerzas de Seguridad en la Dirección Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en Burgos	
	17
184/005275	19284
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Incremento de las plantillas de los Cuerpos de la Guardia Civil y de la Policía Nacional en la provincia de Almería	
	17
184/005276	19285
Autor: Isasi Gómez, Neftalí.	
Construcción de un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Haro	
	17
184/005277	19308
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Razones del retraso en la instalación y el acondicionamiento de los Juzgados de la localidad de Parla (Madrid), así como adopción de las medidas necesarias para terminar con la lamentable situación en que se encuentran	
	18
184/005278	19309
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Niveles de desempleo en Galicia y porcentaje que corresponde a la comarca de El Ferrol, así como medidas adoptadas para paliar el problema del paro en dicha comarca y resultados positivos obtenidos	
	18
184/005279	19310
Autor: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio.	
Número de desempleados que cobran subsidio de desempleo, así como número de desempleados en la comarca de El Ferrol, registrados en el Instituto Nacional de Empleo (INEM) que no perciben subsidio alguno	
	18

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005280	19311
Autor: Izquierdo Arijá, María del Pilar.	
Periodicidad de las inspecciones sanitarias en los establecimientos públicos, tipo de controles que se realizan sobre los alimentos, así como garantías de salubridad que ofrecen los productos precocinados y controles especiales a que están sometidos sus distribuidores	18
184/005281	19312
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Acciones emprendidas por el Ministerio del Interior para evitar la manipulación de explosivos, así como cumplimiento por los establecimientos expendedores del Reglamento sobre tenencia y venta de explosivos y sanciones que se han impuesto	19
184/005282	19313
Autor: Torres Gómez, Luis de.	
Causa por la que el Ministro del Interior retira el Puesto de la Guardia Civil en Fuensanta de Martos (Jaén)	19
184/005283	19373
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Elaboración y puesta en práctica por el Ministerio de Educación y Ciencia de algún Plan de prevención y tratamiento para mejorar la salud mental y psíquica de los profesores	19
184/005284	19374
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Defensa por el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones ante un próximo Consejo de Ministros de Transportes de la Comunidad Europea de la unión, a lo largo del Valle del Ebro, de los dos itinerarios por territorio español que contempla el Plan ferroviario de alta velocidad para todo el continente, aprobado por la Comisión Europea de Transportes	19
184/005285	19376
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Medidas a adoptar por el Ministerio de Educación y Ciencia para normalizar la situación de los maestros y subsanar los agravios comparativos en materia de jubilación, tras la sentencia del Tribunal Supremo de 27-10-89	20
184/005286	19378
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Intención del Ministerio de Educación y Ciencia de contemplar los pertinentes mecanismos correctores y compensatorios para que los incrementos anuales del Índice de Precios al Consumo (IPC) no incidan de forma negativa en las pensiones de jubilación anticipada que se prevén para los docentes	20
184/005287	19379
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversiones previstas para la Facultad de Derecho de La Rioja durante este año	20
184/005288	19380
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Inversión prevista por la Universidad de Zaragoza en la finca experimental donde van a realizar prácticas los alumnos de ingeniería Agrícola, así como prácticas sobre viveros y hortofruticultura que se van a realizar en este curso	20

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005289	19381
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Titulaciones que no están contempladas en la Memoria que el Consejero de Educación de La Rioja ha entregado al Secretario de Estado de Universidades, así como la comprobación de la Ley de creación de la Universidad de La Rioja antes de las elecciones municipales y autonómicas	
	21
184/005290	19382
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que la Tesorería de la Seguridad Social demora tradicionalmente el pago a los farmacéuticos de la facturación de sus recetas	
	21
184/005291	19383
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Médicos y Ayudantes Técnicos Sanitarios (ATS) que han sido contratados en 1990 en la Comunidad Autónoma de La Rioja para cubrir servicios de guardia y títulos de Medicina de Familia que se han expedido	
	21
184/005292	19384
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Opinión que merece a la Ministra de Asuntos Sociales el hecho de que la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante la negativa de ese Ministerio a construir una Residencia de ancianos en Arnedo, tenga que destinar a ello 400 millones de sus Presupuestos	
	21
184/005293	19385
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que el Ministerio de Cultura niega a la Comunidad Autónoma de La Rioja la devolución de las «Glosas Emilianenses»	
	22
184/005294	19386
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Creación de una Mesa institucional en la que participarán las Comunidades Autónomas para tratar los temas que afecten al personal público y relación de sus competencias con las correspondientes al Consejo Superior de la Función Pública	
	22
184/005295	19387
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) no compareció a la reunión a cinco bandas prevista en Madrid el día 12 de diciembre del pasado año, en la que se iban a tratar asuntos muy importantes para La Rioja en materia ferroviaria, y protesta formulada al respecto por el Presidente de la citada Comunidad Autónoma	
	22
184/005296	19389
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Motivos por los que, en los trenes de largo recorrido, la Red Nacional de Ferrocarriles Españoles (RENFE) aplica precios más altos en sus billetes a usuarios residentes en poblaciones más próximas al punto de destino	
	22
184/005297	19390
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Cantidad necesaria para hacer frente a las demandas de los ciudadanos que pudieran acogerse a la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 1 de Albacete, en fecha 21-12-90, declarando	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
que en la cuantía del subsidio de desempleo ha de incluirse la parte proporcional de las pagas extraordinarias, y número de trabajadores que podrían beneficiarse de ella en La Rioja	23
184/005298	19391
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Causas por las que nuestras autoridades aduaneras no llevan a cabo un riguroso control que asegure que los juguetes importados estén marcados con el sello CE y cuenten con la documentación reglamentaria	23
184/005299	19392
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Fecha prevista por el Ministerio de Educación y Ciencia para elaborar un Estatuto para el profesorado de los distintos niveles educativos	23
184/005300	19393
Autor: Alegre Galilea, Luis Angel.	
Fecha prevista por el Ministerio de Economía y Hacienda para hacer efectivas las cantidades que todavía adeudan a los contribuyentes correspondientes a su declaración de Renta de 1989, y razones de la demora en tal devolución	23
184/005301	19394
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Funcionamiento y dotación económica para las Escuelas-Taller y Casas de Oficios existentes en las diversas provincias españolas	24
184/005302	19395
Autor: Villalobos Talero, Celia.	
Cursos de Formación Ocupacional que, en colaboración con el Instituto Nacional de Empleo (INEM), han realizado cada una de las Corporaciones Locales durante 1988, 1989 y 1990, e importe de las subvenciones recibidas por cada una de ellas	24
184/005303	19396
Autor: Camisón Asensio, Felipe.	
Razones que están impidiendo que se construya una nueva Casa Cuartel de la Guardia Civil en Membrío (Cáceres) y fecha prevista por el Gobierno para el inicio de las obras	24
184/005304	19397
Autor: Arqueros Orozco, Manuel.	
Conocimiento por los Gobernadores Civiles de los puntos de venta de droga en las distintas provincias españolas	25
184/005305	19398
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Número de accidentes, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en los que se hayan visto involucrados turismos	25
184/005306	19399
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Número de lesionados, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de turismos	25

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/005307	19400
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Número de lesionados, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de camiones	25
184/005308	19401
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Número de muertos, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de camiones	26
184/005309	19402
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Número de muertos, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de turismos	26
184/005310	19403
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Número de lesionados que se han producido, mes a mes, en el último semestre de 1990, en accidentes de motocicletas o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña	26
184/005311	19404
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Número de accidentes que se han producido, mes a mes, en el último semestre de 1990, en los que se hayan visto involucrados motocicletas o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña	26
184/005312	19405
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier.	
Número de muertos que se han producido en accidentes de motocicletas o ciclomotores, mes a mes, en el último semestre de 1990, en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña	26
184/005313	19406
Autor: Arenas Bocanegra, Francisco Javier y 1 Diputado.	
Número de accidentes, desglosados por provincias, que se han producido, mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en los que se hayan visto involucrados camiones	27
184/005314	19407
Autor: Pillado Montero, Antonio.	
Pruebas de alcoholemia que se efectuaron en la provincia de Pontevedra durante las recientes fiestas de Navidad, lugar donde se efectuaron y resultado de las mismas	27
184/005315	19414
Autor: Núñez Casal, José Luis.	
Exigencia que ha realizado a los trabajadores la dirección de la Factoría de Getafe de Construcciones Aeronáuticas, S. A. (CASA), en el sentido de ampliar los turnos y la jornada de trabajo con el fin de reparar los aviones F-15 dañados en los combates de la guerra del Golfo Pérsico	27

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
<i>CONTESTACIONES</i>	
184/002966	19322
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gabriel Elorriaga Fernández (G. P) sobre recuperación del volumen de producción de energía propia en el futuro Plan Energético Nacional	27
184/003440	19371
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre residuos de mercurio importados, almacenados por Minas de Almadén	28
184/003675	19323
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre firma de un Convenio Internacional, similar al que se ha suscrito por Portugal, para la realización de un paso internacional que permita el paso de España a Francia mediante un túnel por Benasque	28
184/004108	19244
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Salvador Garriga Polledo (G. P) sobre posible retraso en la asignación de las inversiones del «Plan Felipe» a Madrid	28
184/004223	19245
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Novella Suárez (G. S) sobre abusos en zonas costeras de dominio público en la Región de Murcia	29
184/004235	19246
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre financiación de obras hidráulicas en Andalucía	30
184/004247	19247
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre demora en la confección del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro iniciado en 1987 y regulaciones en cabecera previstas para La Rioja en el borrador de dicho Plan	31
184/004261	19248
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva	32
184/004285	19249
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre lucha contra la contaminación de las aguas del Segre	32
184/004292	19250
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre deterioro de la calidad de Sierra Nevada como punto de observación astronómica	32

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004303	19324
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rodrigo de Rato Figaredo (G. P) sobre accesos a la Estación de Control de Satélites de Villafranca del Castillo, en Villanueva de la Cañada (Madrid) 33	
184/004305	19325
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Santiago López Valdivielso (G. P) sobre proyecto de parcela de servicios en el Polígono Industrial «Cerro de San Cristobal» de Valladolid 33	
184/004307	19326
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Teófila Martínez Saiz (G. P) sobre paralización de las obras de construcción de la Autovía Jerez-Puerto de Santa María 34	
184/004311	19293
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Celia Villalobos Talero (G. P) sobre proyecto de construcción de la Autopista de peaje Málaga-Estepona (Costa del Sol) 34	
184/004313	19327
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre gado de cumplimiento de la legislación antisísmica en relación con la construcción de edificios 35	
184/004351	19294
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre obras de ampliación en el Puente de Castellar, a la altura de Olivares, en la carretera nacional 420 de Córdoba a Tarragona, que suponen el corte de la circulación por la misma 36	
184/004354	19251
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rafael Martínez-Campillo García (G. CDS) sobre enlaces de la Autovía Málaga-Algeciras a su paso por la ciudad de Benalmádena 37	
184/004360	19328
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre criterios seguidos para fijar la valoración de las afecciones, amputaciones y lesiones de los soldados que figuran en el Anexo dos del Real Decreto 1234/1990, de 11 de octubre 37	
184/004373	19295
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre regeneración de playas de la costa de Alicante tras los temporales que han tenido lugar este verano 38	
184/004375	19252
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Narcís Vázquez Romero (G. IU-IC) sobre finalización de las obras en la carretera N-332, entre las poblaciones de Altea y Calpe en la provincia de Alicante 38	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004386	19253
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Vicente González Lizondo (G. Mx.) sobre deterioro de las playas de la Comunidad Valenciana y, concretamente, de la Playa de Pinedo, en el término municipal de Valencia 39	
184/004387	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras realizadas en playas y costas de la provincia de Tarragona 39	
184/004388	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras realizadas en playas y costas de la provincia de Barcelona 39	
184/004389	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras realizadas en playas y costas de la provincia de Gerona 39	
184/004390	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras realizadas en paseos marítimos en la provincia de Tarragona 39	
184/004391	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras realizadas en paseos marítimos en la provincia de Barcelona 39	
184/004392	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras realizadas en paseos marítimos en la provincia de Gerona 39	
184/004393	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras a realizar en las costas de la provincia de Barcelona 39	
184/004394	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras a realizar en las costas de la provincia de Tarragona 39	
184/004395	19296
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jaume Antich i Balada (G. S) sobre obras a realizar en las costas de la provincia de Gerona 39	

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004490	19254
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Ernesto Caballero Castillo (G. IU-IC) sobre causas que originaron la muerte, de forma súbita, del soldado Angel Flores Morales el día 3 de noviembre en el Hospital Militar de Córdoba, y asistencia que recibió	39
184/004498	19372
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel García Fonseca (G. IU-IC) sobre actuación del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con los nuevos horarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Asturias, e influencia de tales medidas en la reforma sanitaria	40
184/004503	19297
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña María Angeles Maestro Martín (G. IU-IC) sobre medios para garantizar la adquisición de anticonceptivos que no requieren receta médica en caso de objeción de conciencia del farmacéutico, especialmente en el medio rural	40
184/004505	19298
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Angel Mario Carreño Rodríguez-Maribona (G. P) sobre previsiones que tiene el gobierno de mejora de las instalaciones fronterizas de La Magdalena en Orense	41
184/004520	19329
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre acciones que piensa adoptar el Gobierno para evitar el robo de equipajes en los aeropuertos, así como posibilidad de aumentar la indemnización por dicho robo	41
184/004527	19330
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Rogelio Baón Ramírez (G. P) sobre personal laboral al servicio del Ministerio de Defensa con residencia en Anchuras de los Montes (Ciudad Real)	41
184/004552	19299
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Francisco Contreras Pérez (G. S) sobre Programa Nacional de Formación Profesional	42
184/004565	19300
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Andrés Ollero Tassara (G. P) sobre distribución de abortos legales en cada una de las Comunidades Autónomas y número de centros acreditados al efecto	42
184/004577	19255
Autor: Gobierno.	
Contestación a doña Loyola de Palacio del Valle-Lersundi (G. P) sobre medidas adoptadas por el Gobierno para que, en la incorporación al Acuerdo de Schengen, que establece un sistema de información interpolicial automatizado, esté preparada nuestra Administración, adaptada nuestra legislación, así como protegidos los derechos y libertades, especialmente en relación con el uso de la informática, y para que se salvaguarden nuestras especiales relaciones con Iberoamérica	43

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004584	19301
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jerónimo Andreu Andreu (G. IU-IC) sobre cartas que ha recibido el Gobierno de particulares y organizaciones científicas y conservacionistas, nacionales e internacionales, mostrando su preocupación por las amenazas que se ciernen sobre el Parque Nacional de Doñana	
	44
184/004589	19331
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre cumplimiento de las previsiones de inversión contenidas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en la provincia de Cuenca, relativas a la Sección 16 (Ministerio del Interior)	
	45
184/004590	19332
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis de Torres Gómez (G. P) sobre dotación y equipamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Jaén	
	45
184/004591	19333
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Manuel Arqueros Orozco (G. P) sobre dotación y equipamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Almería	
	47
184/004595	19334
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Iñaki Mirena Anasagasti Olabeaga (G. V-PNV) sobre definición de un Plan Técnico General para la Comunidad Autónoma Vasca que distribuya definitivamente las frecuencias de televisión	
	49
184/004625	19335
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José María Mur Bernad (G. Mx.) sobre planes del Gobierno para eliminar el túnel de ferrocarril que atraviesa la ciudad de Zaragoza, por el que circulan trenes con mercancías peligrosas	
	50
184/004626	19336
Autor: Gobierno.	
Contestación a don José Luis Martínez Blasco (G. IU-IC) sobre propiedad del polígono de tiro de Caudé (Teruel), contratos de arrendamiento o concesión administrativa e indemnizaciones a los propietarios o agricultores de la zona de seguridad del polígono	
	50
184/004630	19337
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Eduardo Rodríguez Espinosa (G. P) sobre trabajo encomendado por el Ministerio de Defensa a personas con residencia en el municipio de Anchuras (Ciudad Real), que cobran cantidades de dinero de forma periódica de dicho Ministerio, procedimiento de contratación y partida presupuestaria con cargo a la cual se abonan tales cantidades	
	51
184/004635	19302
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jorge Fernández Díaz (G. P) sobre sanciones por el abandono de jeringuillas usadas en parques públicos y lugares de descanso, así como restricción de la venta de jeringuillas	
	51

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004641	19418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. P) sobre conversaciones entre el Director General de Aduanas y las autoridades portuguesas para modificar el calendario de apertura y cierre de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»	52
184/004642	19418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. P) sobre personas con las que ha realizado gestiones el Director General de Aduanas en relación con la modificación del calendario de apertura y cierre de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»	52
184/004643	19418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. P) sobre gestiones realizadas por el Director General de Aduanas en relación con las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira»	52
184/004644	19418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. P) sobre calendario de apertura y cierre previsto para el año 1991, de las fronteras de «Portela do Home», «A Madalena» y «A Meixueira», acordado por los Gobiernos de Portugal y España	52
184/004645	19418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. P) sobre calendario de apertura y cierre de la frontera de «A Madalena» durante el año 1990, indicando su horario y las fechas exactas acordadas entre los Gobiernos de Portugal y España	52
184/004646	19418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. P) sobre calendario de apertura y cierre de la frontera de «A Meixueira» durante el año 1990, indicando su horario y las fechas exactas acordadas entre los Gobiernos de Portugal y España	52
184/004647	19418
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Jesús Busto Salgado (G. P) sobre calendario de apertura y cierre de la frontera de «Portela do Home» durante el año 1990, indicando su horario y las fechas exactas acordadas entre los Gobiernos de Portugal y España	52
184/004661	19303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre uso y dotación de personal que tienen las instalaciones del Castillo de La Palma en El Ferrol	52
184/004662	19303
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre uso y dotación de personal que tienen las instalaciones del Castillo de San Felipe en El Ferrol	52

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
184/004666	19419
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre negociación entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Social de la Marina para complementar el servicio de sanidad exterior del puerto en la provincia de La Coruña, con sede en la ciudad de La Coruña	53
184/004667	19304
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre razones por las que el Gobernador Militar de El Ferrol no tiene categoría de General de Brigada, así como falta de publicación de la titularidad de tal plaza en la relación de Altos Cargos	53
184/004681	19338
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan Antonio Montesinos García (G. P) sobre apoyo del Gobierno español a la iniciativa de las Federaciones de Industrias de Calzado de Francia, Portugal y España para que se establezca un procedimiento contra las importaciones de zapatillas procedentes de China	53
184/004699	19339
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río (G. P) sobre motivos de la supresión del helicóptero del SAR con base en el Aeropuerto de Alvedro	54
184/004702	19340
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Antonio Romero Ruiz (G. IU-IC) sobre calendario de ejecución y cuantía de las obras de remodelación del Palacio de Congresos de Torremolinos	55
184/004748	19341
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Gervasio Martínez-Villaseñor García (G. P) sobre ejecución de las inversiones a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Sanidad y Consumo	56
184/004809	19305
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Juan José Lucas Jiménez (G. P) sobre agravio comparativo producido a los agricultores al cobrar la contribución rústica y pecuaria con arreglo a las nuevas valoraciones cuando ha sido suspendido el cobro en relación con los bienes inmuebles de naturaleza urbana	56
184/004873	19342
Autor: Gobierno.	
Contestación a don Luis Angel Alegre Galilea (G. P) sobre posibilidad de anulación del Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de julio de 1989 por el que se otorgaron 153 concesiones de emisoras de radio de Frecuencia Modulada (FM)	57
184/004887	19343
Autor: Gobierno.	
Contestación a don César Aja Mariño (G. P) sobre rescate de los contenedores perdidos por un mercante hindú frente a las costas de Lugo, entre los que existen algunos de carácter tóxico	57

Núms.	Páginas
PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA (Continuación)	
185/00062	19417
Autor: Gobierno.	
Contestación a la pregunta formulada por don Francisco Javier Arenas Bocanegra (G. P), sobre créditos destinados a la adquisición de productos terminados para emitir por Televisión Española (TVE) en los ejercicios presupuestarios de 1988, 1989 y 1990, dotación prevista para 1991, así como nombre del programa adquirido, de la productora y coste de cada programa	
	58

PREGUNTAS CON RESPUESTA ESCRITA

La Mesa de la Cámara ha acordado publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES las preguntas de los Sres. Diputados para las que se solicita respuesta por escrito, así como las contestaciones recibidas del Gobierno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación, de conformidad con el artículo 97 del Reglamento de la Cámara.

Palacio del Congreso de los Diputados, 23 de enero de 1991.—P. D., El Secretario General del Congreso de los Diputados, **Ignacio Astarloa Huarte-Mendicoa**.

PREGUNTAS

184/005266

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la/s siguiente/s pregunta/s al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cómo se explica que el Ministerio de Defensa sea tan restrictivo en la informaciones que facilita a la Comisión de Defensa, relativas a las previsiones militares en relación con la crisis del Golfo y, sin embargo, sea tan negligente en la custodia de directivos de planeamiento operativo tales como los que se difunden a través de los medios informativos y que el Ministerio dice deplorar, sin que se dé información sobre las responsabilidades a que haya lugar ni la corrección que se estime conveniente para evitar estas filtraciones de dichos directivos de planeamiento?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Gabriel Elorriaga**.

184/005267

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Enrique Fernández-Miranda Lozana, Diputado por Guadalajara, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son las características definitivas de los módulos de Nivel 1 de la CEE, denominados de garantía social que serán puestos en marcha por el MEC?

Madrid, 14 de enero de 1991.—**Enrique Fernández-Miranda Lozana**.

184/005268

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Un digno ciudadano pontevedrés, escribió recientemente al Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, expresándole preocupaciones, que pueden representar el sentir de muchos españoles, que este Diputado como representante democrático de los electores, hace suyas y que son las siguientes: 21-12-90 «cuando el mencio-

nado ciudadano, creyente ciego, probablemente, en la bondad de los servicios telegráficos, se disponía a cursar un telegrama a la Residencia de Tiempo Libre de Panjón a 16 km. de la ciudad de Vigo», se le dijo en ventanilla, según mi corresponsal: «no se moleste en enviarlo porque no habrá reparto».

Día 27-12-90, se dirige el digno contribuyente al departamento de información de RENFE llevado por una urgente programación de viaje familiar y se encuentra con un aviso expuesto al público que reza: «cerrado por descanso reglamentario de 10,10 a 10,30». Me comunica el elector que el trato recibido fue correcto y hasta cordial indicando además que son adecuados para el cuerpo y el alma, los reparadores descansos a la hora del café, pero opina muy acertadamente que en el mundo occidental los puntos de información suelen ser cubiertos por otras personas durante esos merecidos descansos que se originan durante la jornada de trabajo.

Como es más probable que por razones reglamentarias el Sr. Ministro tenga que contestar a este Diputado antes que al ciudadano corresponsal de ambos, pregunto:

1. ¿Cuáles son los días del año en el que no se entregan telegramas interurbanos?
2. ¿Planea el Ministerio de Transportes sugerir a RENFE información continuada a la ciudadanía durante la jornada laboral?

Madrid, 10 de enero de 1991.—**Alberto Durán Núñez.**

184/005269

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Alberto Durán Núñez, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Las obras de la autovía Vigo-Porriño han hecho que la carretera Vigo-Mos-Porriño, tanto en sus tramos urbanos como extramuros, se hayan convertido en una trampa para peatones y automovilistas, a veces desgraciadamente, con consecuencias mortales. Hay zonas absolutamente mal balizadas y no señalizadas, no se observan avisos de peligro, las rayas señalizantes centrales y laterales son invisibles con las lluvias y nieblas harto frecuentes en la zona creyendo este Diputado que todo ello es imputable a la falta de previsión de la Administración Central. Es urgente la total señalización visible, colocación de «ojos de gato» reflectantes en el centro de lo que queda de calzada, etc., para que aunque sea penosamente los sufridos au-

tomovilistas que por miles transitan esa carretera puedan salvar sus vidas y sus propiedades rodantes.

Por todo lo anterior, este Diputado pregunta:

¿Va el Gobierno a tomar medidas urgentes para que la carretera general Vigo-Mos-Porriño devastada por las obras de la autovía del mismo nombre aumente sus niveles de seguridad, urgiendo asimismo a las empresas contratistas de la autovía a extremar las medidas de seguridad en la mencionada carretera con el fin de que con la adecuada señalización se eviten accidentes que puedan tener su origen en la realización de las obras?

Madrid, 10 de enero de 1991.—**Alberto Durán Núñez.**

184/005270

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Javier Gómez Darmendrail y Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputados ambos por Segovia, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

El pasado mes de diciembre el personal del INSALUD, que trabaja en la provincia de Segovia, se ha visto sorprendido por el impago de la nómina correspondiente a ese mes, hasta que el día 8 de enero y sin que nadie les haya dado la menor explicación, dicha nómina ha comenzado a abonarse habiéndose llegado al día 10 sin que la totalidad del personal la hubiese cobrado.

Siendo el INSALUD la primera empresa de la provincia puesto que tiene en torno a los 2.000 trabajadores, el número de familias afectadas en sus economías ha sido, naturalmente muy elevado.

Por todo ello, estos Diputados desean conocer:

- 1.º ¿Cuáles han sido las causas del retraso en el pago de sus haberes?
- 2.º ¿Quién o quiénes son los responsables?
- 3.º ¿Se ha pensado en los perjuicios económicos, de todo tipo, que han causado al personal del INSALUD?
- 4.º ¿Saben los responsables del INSALUD que Nochebuena se celebra el 24 de diciembre y Reyes el 6 de enero y que en esas fechas los gastos de las familias españolas aumentan considerablemente?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi y Javier Gómez Darmendrail.**

184/005271

184/005272

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Loyola de Palacio del Valle Lersundi, Diputada por Segovia, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Por Real Decreto 1469/1990, de 16 de noviembre, se crearon las Consejerías de Información en las Embajadas de España en Moscú, El Cairo y Santiago de Chile. Las razones que se alegaban eran las siguientes: «La importancia cada vez más creciente de las relaciones de España con Iberoamérica y los países árabes, la proximidad del V Centenario y los cambios que están teniendo lugar en los países de la Europa del Este, hacen necesario ampliar la cobertura informativa de España en estas áreas mediante la creación de tres Consejerías de Información, integradas en las Embajadas de España en Moscú, El Cairo y Santiago de Chile».

Se señalaba, más adelante, que dependerían funcionalmente del Ministerio del Portavoz del Gobierno, al que corresponderá su organización interna y dotación presupuestaria, así como su inspección técnica y control.

Aparte de señalar de que las razones aducidas, proximidad del V Centenario y cambios en la Europa del Este, puede que expliquen, que no justifican, la creación de estas nuevas Consejerías en Santiago de Chile y Moscú, en ningún caso sirven para la de El Cairo.

En un momento de recorte presupuestario, sorprende comprobar que se amplían estas representaciones españolas en el extranjero, mediante la adquisición de personal dependiente del Ministerio del Portavoz del Gobierno.

Por todo ello esta Diputada pregunta al Gobierno:

- 1.º ¿Qué informes o estudios han precedido a la creación de estas Consejerías?
- 2.º ¿Qué razones justifican la creación de la Consejería de El Cairo?
- 3.º ¿Qué tareas específicas tienen encomendadas estas Consejerías, que no puedan ser desempeñadas por el personal diplomático destacado en las delegaciones correspondientes?
- 4.º ¿Cuál es el costo de cada una de estas Consejerías, es decir, retribución, ayuda al traslado e instalación, etc.?
- 5.º ¿Cuántas Consejerías de Información dependientes del Ministerio del Portavoz del Gobierno existen en las distintas delegaciones españolas en el extranjero? ¿En qué países?
- 6.º ¿Cuáles son los requisitos y el perfil que deben reunir los futuros Consejeros de Información?

Madrid, 8 de enero de 1991.—**Loyola de Palacio del Valle Lersundi.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

La variante de Almería, recogida en el Plan «Felipe» e incluida en la Autovía Puerto Lumbreras-Adra, debería estar finalizada, como el resto de las Autovías contempladas en el Plan General de Carreteras Vigente, para el próximo 31 de diciembre de 1991 de acuerdo con el calendario fijado por el Ministerio de Obras Públicas con motivo de la aprobación del R. D. 3/1988, de 3 de junio y muchas veces reiterado a lo largo de 1989 y principios de 1990.

Resulta ya público y notorio que este calendario no se va a poder cumplir y que en la fecha mencionada de 31-12-91 sólo entrarán en servicio 1.985 km. de los casi 3.600 previstos, es decir, el 55 por 100.

La provincia de Almería va a resultar especialmente perjudicada por estos retrasos que van a afectar a la Autovía Puerto Lumbreras-Adra en general, y a la variante de Almería en concreto.

Por todo ello este Diputado pregunta al Gobierno.

1. ¿Cuál es la fecha prevista de puesta en servicio de los tramos Puerto Lumbreras-Río Almanzora, Río Almanzora-Los Gallardos, Los Gallardos-Venta del Pobre (1.ª fase), Venta del Pobre-Aeropuerto, Variante de Adra y Venta del Pobre-Los Gallardos (2.ª Fase)?
2. ¿Cuál es la fecha prevista para la adjudicación de los tramos Almería-El Parador y El Parador-Adra?
3. En cuanto a la variante de Almería, ¿cuál es la situación administrativa del proyecto?, ¿cuándo prevé el Ministerio de Obras Públicas que entre en servicio?, y ¿dónde se localizan los puntos inicial y final de dicho Proyecto?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/005273

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Gabriel Elorriaga, Diputado por Castellón perteneciente al Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara,

tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Por qué se han ocupado, sin hacer pública ninguna fórmula de nombramiento, las Jefaturas Provinciales de Correos y Telégrafos de Badajoz, Cádiz, Granada, Murcia, Sevilla y Zaragoza, asignadas en el catálogo vigente a funcionarios pertenecientes a los grupos «A» y «A y B», dándose la circunstancia de que dichas plazas han sido ocupadas de hecho por funcionarios de los grupos «C» y «D» y, consecuentemente, incumpliendo las normas vigentes del Régimen Jurídico de la Administración del Estado y de la Función Pública?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Gabriel Elorriaga.**

184/005274

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborada, Diputado por Burgos, pertenecientes al Grupo Parlamentario del Partido Popular, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss., del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que solicitan respuesta por escrito.

¿Cuáles son los problemas más importantes que se han producido en la realización de las expropiaciones y en la ejecución de las obras de la Autovía del Norte (N-1) a su paso por la Provincia de Burgos?

¿Qué motivos justifican la intervención de las Fuerzas de Seguridad en la Dirección Provincial del MOPU en Burgos?

¿Qué modificaciones se han introducido en los proyectos de variantes de circunvalación de las localidades afectadas por la Autovía del Norte en la Provincia de Burgos?

Madrid, 20 de diciembre de 1990.—**Juan Carlos Aparicio Pérez y Gabriel Cisneros Laborada.**

184/005275

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arquerros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formu-

lar la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Por medio de la pregunta escrita núm. 184/004121 dirigida al Gobierno, se hacía referencia a la contestación dada por el Ejecutivo el 28-2-90, a otra pregunta escrita de este mismo Diputado señalada con el número 184/000692, se decía entre otras cosas:

«... se está haciendo un esfuerzo para incrementar el número de efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía en funciones operativas, en aquellos lugares en los que se considere necesaria, en relación con una serie de variables, entre las que se tienen en cuenta el índice de delincuencia.»

Se preguntaba:

«El esfuerzo que anunciaba el Gobierno que se estaba haciendo para incrementar el número de efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, ante lo que se tiene en cuenta el índice de delincuencia, ¿qué ha supuesto en el incremento de plantillas de los cuerpos citados?, ¿en cuánto se han incrementado los efectivos de la Guardia Civil y Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Almería?»

En la respuesta recibida con fecha 28-11-90 relativa a la pregunta 184/004121, se contesta parcialmente, pero no se dice nada del último párrafo transcrito, por lo que me veo en la necesidad de volver a preguntar, haciendo hincapié en la obligación del Gobierno de dar cumplida respuesta a la labor de control que ejerce este Diputado a través de la Cámara.

Por todo lo expuesto se pregunta:

El esfuerzo que anunciaba el Gobierno en su respuesta del 28-2-90, que se estaba haciendo para incrementar el número de efectivos de la Guardia Civil y del Cuerpo Nacional de Policía, para lo que se tiene en cuenta el índice de delincuencia. ¿Que ha supuesto en el incremento de plantillas de los cuerpos citados? ¿En cuánto se han incrementado los efectivos de la Guardia Civil y el Cuerpo Nacional de Policía en la provincia de Almería?

Madrid, 26 de diciembre de 1990.—**Manuel Arquerros Orozco.**

184/005276

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Neftalí Isasi Gómez, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al

amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuándo tiene previsto el Ministerio del Interior, construir un nuevo Cuartel de la Guardia Civil en Haro?, en su caso:

¿A cuánto asciende su presupuesto?

¿Con cargo a qué ejercicio y cuál es la partida presupuestaria correspondiente?

Madrid, 2 de enero de 1991.—**Neftalí Isasi Gómez.**

184/005277

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

¿Cuáles son las razones por las que se ha producido un retraso tan notable en la instalación y acondicionamiento de los Juzgados de la localidad de Parla (Madrid) que está impidiendo su normal funcionamiento? ¿Se van a adoptar las medidas necesarias para terminar con la lamentable situación actual?

Palacio del Congreso de los Diputados, 17 de enero de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

184/005278

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Qué niveles de desempleo hay en Galicia?
2. ¿Qué porcentaje corresponde a la Comarca Ferrolana?
3. ¿Qué medidas ha adoptado el Gobierno para paliar el problema del «paro» en la Comarca de El Ferrol?
4. ¿Qué resultados positivos ha obtenido?

Madrid, 14 de enero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005279

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río, Diputado por La Coruña, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

1. ¿Cuántos desempleados cobran subsidio de desempleo?
2. ¿Cuántos desempleados en la Comarca Ferrolana, registrados en el INEM, no perciben subsidio alguno?

Madrid, 14 de enero de 1991.—**Arsenio Fernández de Mesa Díaz del Río.**

184/005280

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Pilar Izquierdo Arija, Diputada por Zamora, perteneciente al Grupo Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Antecedentes

El informe publicado en la revista editada por la Organización de Consumidores y Usuarios, sobre la composición de los productos más consumidos en las «hamburgueserías» de más importante implantación en nuestro país, ha provocado una alarma social. La responsabilidad de las autoridades sanitarias de velar de forma continuada y sistemática por la salubridad de los productos alimenticios nuevamente ha sido puesta en entredicho.

Esta no ha sido la primera vez que se denuncia la mala calidad de algunos alimentos y ya se han producido en nuestro país muchas intoxicaciones por el mal estado de los productos que consumimos.

Por todo ello, a esta Diputada le interesa conocer:

1. ¿Con qué periodicidad se realizan las inspecciones sanitarias en los establecimientos públicos?

2. ¿Qué tipo de controles se realizan sobre los alimentos que consumimos?

3. ¿Qué garantías de salubridad nos ofrecen los productos precocinados y a qué controles especiales están sometidos sus distribuidores?

Madrid, 10 de enero de 1991.—**Pilar Izquierdo Arijá.**

184/005281

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Durante las pasadas fiestas navideñas se han venido produciendo accidentes por manipulación de explosivos que han ocasionado lesiones graves a las personas que los manipulaban.

¿Qué acciones ha emprendido el Ministerio del Interior tendientes a evitar dichas manipulaciones?

¿Cumplen los establecimientos expendedores el reglamento sobre tenencia y venta de explosivos?

¿Qué sanciones, si hubo lugar, se han impuesto?

Madrid, 7 de enero de 1991.—**Luis Torres Gómez.**

184/005282

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis de Torres Gómez, Diputado por Jaén, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Interior, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuál es la causa por la que el Ministro del Interior retira el puesto de la Guardia Civil en Fuensanta de Martos (Jaén), siendo así el Ayuntamiento tiene cedidos terrenos

a la Dirección General de la Guardia Civil para la construcción de un Cuartel?

Madrid, 7 de enero de 1991.—**Luis de Torres Gómez.**

184/005283

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La OIT ha informado últimamente que el porcentaje de bajas laborales por causas psíquicas o psicósomáticas aumenta rápidamente entre los colectivos docentes. Resultados similares arrojan estudios realizados en EE. UU., Francia, Alemania y España. En ellos se pone de manifiesto los altos componentes depresivos, de tensión, ansiedad y fatiga registrados en miembros de estos grupos.

¿Tiene pensado el Ministerio elaborar y poner en práctica algún Plan de prevención y tratamiento tendente a mejorar la salud mental y psíquica de los profesores?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005284

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Comisión Europea de Transportes ha aprobado un Plan ferroviario de alta velocidad para todo el continente. Con posterioridad será debatido y aprobado en un próximo Consejo por los ministros de Transportes de los Doce.

En el ambicioso Plan se contemplan para nuestro país

los trazados Madrid-Valladolid-Frontera-Burdeos y Madrid-Zaragoza-Barcelona-Frontera-Marsella. Sin embargo se echa en falta un enlace entre los dos itinerarios a lo largo del Valle del Ebro.

¿Piensa el Ministro defender en dicho Consejo esta interesante propuesta al igual que se prevé para Francia la unión entre Burdeos y Marsella a través de Toulouse?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005285

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

La Sentencia del Tribunal Supremo de 27-X-89 revisa, rechazándolo, el criterio que la Administración aplicaba a la jubilación de los maestros. En dicha sentencia se declara que «El Decreto Ley 17/82 fue derogado por la Ley 30/84 y siendo las disposiciones de éstas las que tenían que haberse aplicado por la Administración, tanto estatal como autonómica, al jubilar a los maestros.

¿Qué medidas va a adoptar ese Ministerio para normalizar la situación de estos funcionarios?

¿Cómo van a subsanar los agravios comparativos cometidos con estos funcionarios docentes en materia de jubilación respecto al resto de los funcionarios?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005286

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Piensa el Ministerio contemplar los pertinentes mecanismos correctores y compensatorios para que los incrementos anuales del IPC no incidan de forma negativa en las pensiones de jubilación anticipada que se prevén para los docentes?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005287

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Personal docente y con responsabilidades de la incipiente Facultad de Derecho de La Rioja ha manifestado que «el nuevo edificio de la Facultad está ya en marcha».

¿Qué inversiones se piensan este año y dónde consta su dotación presupuestaria para que la mencionada facultad tenga una ubicación digna?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005288

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

A falta de cinco meses para finalizar el curso académico 90-91 los alumnos de Ingeniería Agrícola de la Universidad de Zaragoza que cursan sus estudios en Logroño podrán disponer, por fin, de una finca experimental donde poder realizar prácticas.

¿Qué dinero va a invertir la Universidad de Zaragoza, en lo que resta de curso, en dicha finca de la CAR?

¿Qué prácticas sobre viveros y hortofruticultura se van a realizar este curso en una finca en la que no hay nada de lo mencionado?

¿Se consideran suficientes las prácticas que tan sólo podrán realizarse sobre el viñedo existente?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/005289

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galile, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Consejero de Educación de La Rioja, entregó en diciembre al Secretario de Estado de Universidades, una memoria consensuada por todas las fuerzas políticas y sociales riojanas en la que se recogen las 28 titulaciones que la futura universidad pudiera impartir.

¿Cuántas y cuáles son las titulaciones que pudieran quedar fuera de las contempladas en dicha memoria?

¿Será antes de las elecciones municipales y autonómicas, cuando se apruebe la futura ley de creación de la Universidad de La Rioja?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/005290

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galile, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que la Tesorería de la Seguridad Social demora tradicionalmente el pago de la facturación de sus recetas a los farmacéuticos?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/005291

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galile, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad y Consumo, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Entre los acuerdos firmados en enero del 90 entre la Administración y representantes sindicales de los sanitarios rurales, estaba la contratación de médicos y ATS de apoyo; principalmente para cubrir las guardias del fin de semana, y la expedición de títulos de Medicina de Familia con el fin de homologar a nuestros médicos con los de la CEE.

¿Cuántos médicos y ATS han sido contratados en el 90 en la Comunidad Autónoma de La Rioja para cubrir estos servicios de guardia?

¿En qué porcentaje se han cubierto las necesidades?

¿Cuántos títulos de Medicina de Familia se han dado, en el período referido en dicha comunidad?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galile**a.

184/005292

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galile, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta a la Excm. Sra. Ministra de Asuntos Sociales, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué opinión le merece a la Sra. Ministra que la Comunidad Autónoma de La Rioja, ante la negativa de ese Ministerio de construir una residencia de ancianos en Arnedo, tenga que destinar 400 millones de sus presupuestos cuando las competencias son única y exclusivamente del Ministerio de Asuntos Sociales?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galileia.**

184/005295

184/005293

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galileia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Cultura, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que ese Ministerio, con actitud prepotente, niega, de forma reiterada y pertinaz, a la Comunidad Autónoma de La Rioja la devolución de las Glosas Emilianenses?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galileia.**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galileia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles fueron los motivos por los que RENFE no compareció a la reunión a cinco bandas prevista en Madrid, el 12 de diciembre del pasado año y en la que se iban a tratar asuntos muy importantes para La Rioja en materia ferroviaria?

¿Ha recibido ya ese Ministerio, por parte del Presidente de la Comunidad Autónoma de La Rioja, traslado de la protesta que le hizo la Comisión Renfe por el desplante dado al no asistir a la reunión antes mencionada?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galileia.**

184/005294

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galileia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro para las Administraciones Públicas, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Representantes de las distintas Comunidades Autónomas se reunieron en Logroño para celebrar las Primeras Jornadas de la Función Pública. En la misma se acordó por unanimidad, solicitar de la Administración Central la creación de una mesa institucionalizada en la que participen las Comunidades Autónomas para tratar los temas que afecten al personal público.

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio su creación?
¿No invadirá esa mesa las competencias que en la actualidad tienen asumidas el Consejo Superior de la Función Pública?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galileia.**

184/005296

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galileia, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Transportes, Turismo y Comunicaciones, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Cuáles son los motivos por los que, en los trenes de largo recorrido, RENFE aplique precios más altos en sus billetes a usuarios residentes en poblaciones más próximas al punto de destino?

¿Por qué a Alicante a Tarragona o a Madrid, es más barato ir desde Logroño que desde Calahorra o Alfaro?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galileia.**

184/005297

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Trabajo y Seguridad Social, de la que desea obtener respuesta por escrito.

El Juzgado de lo Social núm. 1 de Albacete ha dictado sentencia en fecha 21 de diciembre de 1990 estimando 187 demandas de trabajadores que percibieron o perciben en la actualidad subsidio de desempleo, declarando que en la cuantía de dicho subsidio ha de incluirse la parte proporcional de las pagas extraordinarias.

¿En cuánto evalúa el Gobierno la cantidad necesaria para hacer frente a las demandas de todos los ciudadanos del Estado que pudieran acogerse a la sentencia antes mencionada?

¿Qué número de trabajadores podrían beneficiarse en La Rioja de lo recogido en dicha sentencia?

¿Qué modificaciones presupuestarias piensa llevar a cabo ese Ministerio para poder hacer frente al costo que supone dar cumplimiento con carácter general, a lo dispuesto por dicho juzgado?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005298

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Industria y Energía, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Con motivo de las pasadas fiestas de la Navidad, se han podido detectar que muchos juguetes importados de fuera de la CEE no cumplen las normativas que la ley y las directivas comunitarias sobre seguridad del juguete exigen, tanto la directiva comunitaria 88/378 como el Real Decreto 880/1990.

¿Cuáles son las causas por las que nuestras autoridades aduaneras no llevan a cabo un riguroso control de ma-

nera que se asegure que los juguetes importados estén marcados con el sello CE y cuenten con la documentación reglamentaria?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005299

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Educación y Ciencia, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Para cuándo tiene previsto ese Ministerio elaborar un Estatuto para el profesorado de los distintos niveles educativos?

¿Por qué no han visto la luz los borradores que con tal fin se elaboraron en la etapa ministerial anterior?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005300

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Luis Angel Alegre Galilea, Diputado por La Rioja, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Excmo. Sr. Ministro de Economía y Hacienda, de la que desea obtener respuesta por escrito.

Iniciado el año 1991 son todavía 185.000 los ciudadanos a los que no les ha sido reintegrado el importe solicitado correspondiente a su declaración de Renta de 1989 y que asciende a unos 15.000 millones de pesetas.

¿Cuándo piensa hacer efectivas ese Ministerio las cantidades que se les adeuda a estos contribuyentes?

¿Cuáles son las razones por las que se ha demorado tanto tiempo su devolución?

Madrid, 11 de enero de 1991.—**Luis Angel Alegre Galilea.**

184/005301

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Escuelas-Taller y Casas de Oficios»

Motivación

Las Escuelas-Taller y Casas de Oficios han pretendido ser un buen ejemplo de la colaboración entre las Administraciones, para obtener resultados positivos en la lucha contra el paro, en general el paro juvenil.

Al objeto, pues, de conocer su realidad en las distintas provincias, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuáles son las Escuelas-Taller y Casas de Oficios en funcionamiento en las provincias españolas? ¿Han habido, además, otras que ya hayan terminado su trabajo?
2. ¿Cuántos son los alumnos/as que están o han estado en cada una de dichas Escuelas-Taller y Casas de Oficios?
3. ¿Cuáles han sido y son las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Trabajo para cada una de ellas?
4. ¿Cuáles han sido y son las dotaciones económicas aportadas por el Ministerio de Educación y Ciencia para cada una de ellas?

Madrid, 14 de enero de 1991.—**Celia Villalobos Talero.**

184/005302

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Celia Villalobos Talero, Diputada por Málaga, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo establecido en el art. 185 y ss. del vigente

Reglamento de la Cámara tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno de la que desea obtener respuesta por escrito.

Preguntas al Gobierno sobre «Cursos de Formación Ocupacional»

Motivación

Los cursos de Formación Ocupacional, en especial los realizados en colaboración con el INEM por las Corporaciones Locales, pretenden entre sus objetivos ser un medio para luchar contra el paro.

Al objeto de conocer su realidad en las distintas provincias españolas, formulo al Gobierno las siguientes preguntas:

1. ¿Cuántos cursos de Formación Ocupacional en colaboración con el INEM han realizado cada una de las Corporaciones Locales durante 1990? Importe de las subvenciones recibidas por cada Corporación Local, por el mismo concepto, en el mismo período.
2. Lo mismo, durante los ejercicios de 1989 y 1988.

Madrid, 14 de enero de 1991.—**Celia Villalobos Talero.**

184/005303

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Felipe Camisón Asensio, Diputado por Cáceres, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener contestación por escrito.

La importante labor encomendada a la Guardia Civil que tiene su residencia en Membrio (Cáceres) se ve seriamente dificultada por la precariedad de sus instalaciones, puesto que la casa Cuartel no reúne las mínimas exigencias de habitabilidad hasta el extremo de que el personal adscrito se ve forzado a residir en casas particulares.

Habida cuenta de que no existen problemas de terrenos para ubicar la nueva Casa-Cuartel tantas veces prometida, dado que existe una donación de los mismos, que incluso han sido visitados en helicóptero por responsables de la Administración, a este Diputado le interesa conocer los siguientes extremos:

1. ¿Qué razones están impidiendo que se construya una nueva Casa-Cuartel en Membrio (Cáceres)?
2. ¿Cuándo calcula el Gobierno que se empezarán las obras correspondientes?

Cáceres, 2 de enero de 1991.—**Felipe Camisón Asensio.**

184/005304

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Manuel Arqueros Orozco, Diputado por Almería, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

Los drogodependientes de las distintas provincias españolas, se abastecen de la «maldita droga» en sitios concretos, con «camellos» concretos conocidos perfectamente por los adictos.

Estos puntos de tráfico ubicados en sus sitios inamovibles y los «camellos» son inmediatamente localizados por los drogadictos y los lugares y los «camellos» perduran y están perennes desde hace años.

¿Tienen los Gobernadores Civiles, al igual que los drogadictos, localizados los puntos de venta de la droga?

¿Cómo es posible que persistan estos puntos de venta, a pesar de tanta denuncia y sapiencia de donde son, donde están y por donde pululan?

¿Es que en un Estado de Derecho, es mayor la fuerza de los delincuentes de la droga, que la fuerza del Estado?

¿Es que el Gobierno a pesar de tanto aparato e información, no tiene localizados a los traficantes de droga en España?

¿Tiene el Gobierno pensada y decidida de una vez, la lucha eficaz contra todo tipo de droga, y para que España deje de ser un paraíso para los traficantes?

Madrid, 10 de enero de 1991.—**Manuel Arqueros Orozco.**

184/005305

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Juan Morano Masa, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de accidentes, desglosados por provincias, se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en los que se hayan visto involucrados turismos?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Javier Arenas Bocanegra y Juan Morano Masa.**

184/005306

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Juan Morano Masa, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de lesionados, desglosados por provincias, se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de turismos?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Javier Arenas Bocanegra y Juan Morano Masa.**

184/005307

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Juan Morano Masa, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de lesionados, desglosados por provincias, se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de camiones?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Javier Arenas Bocanegra y Juan Morano Masa.**

184/005308

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Juan Morano Masa, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de muertos, desglosados por provincias, se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de camiones?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Javier Arenas Bocanegra y Juan Morano Masa.**

184/005309

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Juan Morano Masa, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de muertos, desglosados por provincias, se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en accidentes de turismos?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Javier Arenas Bocanegra y Juan Morano Masa.**

184/005310

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de lesionados se han producido mes a mes, en el último semestre de 1990, en accidentes de motocicletas y/o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/005311

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de accidentes se han producido mes a mes, en el último semestre de 1990, en los que se hayan visto involucrados motocicletas y/o vehículos ciclomotores en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/005312

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desea obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de muertos se han producido en accidentes de de motocicletas y/o ciclomotores, mes a mes, en el último semestre de 1990 en Sevilla, Madrid, Barcelona, Valencia, Bilbao, Málaga y La Coruña?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra.**

184/005313

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Francisco Javier Arenas Bocanegra, Diputado por Sevilla, y Juan Morano Masa, Diputado por León, pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del vigente Reglamento de la Cámara, tienen el honor de formular la siguiente pregunta al Gobierno, de la que desean obtener respuesta por escrito.

¿Qué número de accidentes, desglosados por provincias, se han producido mes a mes, hasta diciembre de 1990, en los últimos cinco años, en los que se hayan visto involucrados camiones?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Francisco Javier Arenas Bocanegra y Juan Morano Masa.**

184/005314

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Antonio Pillado Montero, Diputado por Pontevedra, perteneciente al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el art. 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, tiene el honor de formular las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desea obtener respuesta por escrito.

La siniestralidad en las carreteras de nuestro país es alarmante, hasta alcanzar un número de víctimas, tanto de muertos como de heridos, muy elevada.

La alarma es mayor cuando, con motivo de vacaciones y «puentes», se produce un aumento del tráfico y su lógica repercusión en la cantidad de accidentes. Pero el goteo a lo largo del año es continuo, hasta llegar a cerca de seis mil muertos en 1990.

Entre las diversas causas que se apuntan, crece la sospecha de que no pocos conductores, sobre todo los fines de semana y días de fiesta, conducen bajo la influencia de bebidas alcohólicas, sin que haya un verdadero control de esta posible realidad.

Por eso, el Diputado que suscribe, pregunta al Gobierno lo siguiente, para lo que solicita respuesta por escrito:

¿Cuántas pruebas de alcoholemia se efectuaron en la Provincia de Pontevedra durante las recientes fiestas de Navidad, Año Nuevo y Reyes —desde el 24 de diciembre hasta el 6 de enero—, dónde se efectuaron, con qué motivo —si fue después de una infracción o un accidente, o sin mediar tales causas— y qué resultados dieron?

Madrid, 9 de enero de 1991.—**Antonio Pillado Montero.****184/005315**

A la Mesa del Congreso de los Diputados

Al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, vengo en formular la siguiente pregunta para la que solicito respuesta escrita.

La dirección de Construcciones Aeronáuticas, S. A., de la factoría de Getafe (Madrid) ha planteado a los representantes de los trabajadores la necesidad de realizar tres turnos diarios de trabajo con inclusión de sábados y domingos para la reparación y mantenimiento de los aviones F-15 dañados en combate en la guerra del Golfo Pérsico. Ante estos hechos que suponen una total vulneración de las condiciones de trabajo pactadas y de lo dispuesto en la actual normativa laboral, además de la creación de un alto riesgo para los trabajadores, se formulan al Gobierno las siguientes preguntas:

¿Tiene conocimiento el Gobierno de la exigencia que ha realizado a los trabajadores la dirección de la factoría de Getafe de CASA en el sentido de ampliar los turnos y jornada de trabajo con el fin de reparar los aviones F-15 dañados en los combates de la guerra del Golfo Pérsico? ¿Piensa el Gobierno adoptar alguna medida para impedir lo que supone un grave riesgo para los trabajadores y una clara infracción de la normativa laboral?

Palacio del Congreso de los Diputados, 21 de enero de 1991.—**José Luis Núñez Casal**, Diputado del Grupo Parlamentario IU-IC.

CONTESTACIONES**184/002966**

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/002966.

AUTOR: Elorriaga Fernández, Gabriel (G. P).

Asunto: Recuperación del volumen de producción de energía propia en el futuro Plan Energético Nacional.

«Conviene precisar que no existe déficit de electricidad y que las importaciones de electricidad que se realizarán en el futuro estarán integradas con la planificación del nuevo equipamiento eléctrico y respondiendo, por tanto, a los criterios de política energética que la inspiran.

Respecto a las iniciativas que se recogerán en el Plan Energético Nacional, las mismas se darán a conocer cuando se presente dicho Plan, si bien sus líneas generales de actuación irán destinadas al logro de un adecuado equilibrio entre la mejora de la eficiencia y seguridad, tanto del suministro como del consumo energético, la diversificación de los combustibles utilizados y del origen geográfico de los mismos y la minimización de la dependencia externa, teniendo en cuenta, adicionalmente, y como un aspecto esencial de la política energética, la protección del medio ambiente.»

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003440

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003440.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Residuos de mercurio importados, almacenados por Minas de Almadén.

«Las cuestiones objeto de las preguntas formuladas han sido objeto de contestación a través de diversas respuestas parlamentarias, entre las que cabe citar específicamente las relativas a los expedientes 184/3977, 184/3978, publicadas en el "B. O. C. G." Serie D núm. 121 y 184/3538 ("B. O. C. G." núm. 131).

Cabe asimismo referirse a la información contenida en la interpelación formulada por su Grupo Parlamentario el 28 de noviembre pasado (DS núm. 72) y que fue facilitada por el Ministro de Economía y Hacienda.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/003675

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/003675.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx.).

Asunto: Firma de un Convenio internacional, similar al que se ha suscrito con Portugal, para la realización de un paso internacional que permita el paso de España a Francia mediante un túnel por Benasque.

«El túnel Benasque-Luchón no se encuentra situado en una carretera de la Red de Interés General del Estado, siendo competencia en la actualidad de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en consecuencia no puede estar incluido en los Programas del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en materia de Carreteras.

Se destaca que, por otra parte, la realización de un túnel como el que se menciona en la pregunta de Su Señoría requiere un convenio internacional bilateral con la República Francesa.

Es en el marco de los acuerdos MOPU (España)-DATAR (Francia) donde habría que explorar la posición francesa, y en los contactos con el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en qué condiciones y con qué alcance se solicita por la Diputación General de Aragón la participación del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en una eventual intervención.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004108

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004108.

AUTOR: Garriga Polledo, Salvador (G. P).

Asunto: Posible retraso en la asignación de las inversiones del «Plan Felipe» a Madrid.

«El Plan de Transporte para el Acceso de las Grandes Ciudades 1990-91, conforme a las disponibilidades presupuestarias y de acuerdo con la situación administrativa de las actuaciones se realizará de forma sensiblemente similar a la prevista en un principio, disponiéndose en algún caso de anualidad en 1994 para las actuaciones que son más complejas y que, no obstante, en su momento podrían anticiparse a finales de 1993.

En ningún caso supone paralización del Plan; tampoco

supone paralización de proyectos ya iniciados o de comienzo inmediato y que afectan a actuaciones que son compromiso para 1992 (EXPO-92, Juegos Olímpicos de Barcelona).

Por lo que respecta a Madrid, las actuaciones que se incluyen en los Convenios en curso o fuera de los mismos, han sido adecuadamente programadas en el PIP 1991-94, de forma expresa en la Ley de Presupuestos del Estado para 1991. Dicha programación se adecua al calendario establecido para redacción de Estudios Informativos, proceso de Información Pública y Medio Ambiental, redacción de Proyectos de Trazado y Construcción y Expropiaciones.

Por lo que se refiere al Transporte Urbano, el Contrato-Programa, Estado-Consorcio Regional de Transportes de Madrid y el Convenio para financiar la nueva infraestructura del Metro de Madrid entre el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones, la Comunidad Autónoma de Madrid, y el Consorcio Regional de Transportes de Madrid, fueron firmados el 5 de julio de 1990. En ambos documentos se asumen unos compromisos de aportaciones por parte de la Administración del Estado, que se mantienen en la Ley de Presupuestos de 1991. En lo que respecta al Plan de Transporte de Cercanías Ferroviarias (PTC) se preveían las siguientes asignaciones para el período 1990-93:

	Mptas.
Infraestructura	97.534
Material Móvil Renfe	100.000

El Plan aprobado por el Gobierno el 4 de mayo de 1990 no presentaba ninguna periodificación de dichas cantidades de inversión total, en el período 1990-93, para las diferentes anualidades con excepción del ejercicio de 1990.

Para 1990 estaba previsto el siguiente desglose para infraestructura:

Infraestructura	Previsto 1990 (Mptas.)
Madrid	4.000
Barcelona	2.000
Sevilla	550
Valencia	450
Asturias	2.000
TOTAL	9.000

En el caso de Madrid se encuentran actualmente contratados o en proceso de contratación 3.934 Mptas. correspondientes a la anualidad de 1990 de nuevas actuaciones previstas en el PTC, por lo cual se puede suponer que el cumplimiento de los objetivos de gasto será máximo.

En la Ley de Presupuestos de 1991 para el PTC (superproyecto acceso a Grandes Ciudades, Sección 23, Servicio 03, Artículo 60) aparecen las siguientes previsiones:

Infraestructura Mptas.	1991	1992	1993	Total
Madrid	8.531	15.000	19.469	43.000
Barcelona	4.000	9.000	7.000	20.000
Valencia	2.550	4.255	1.395	8.200
Sevilla	1.550	150	100	1.800
Oviedo-Gijón	3.900	5.000	6.100	15.000
	20.531	33.405	34.064	88.000

Sumando esta cantidad a la anualidad de 1990 se obtiene la asignación total al PTC para el período 1990-93.

Las anualidades son coherentes con proyectos de infraestructura de largo período de maduración.

Por otra parte, RENFE ha convocado un concurso de adquisición de material móvil por un gasto total de 100.000 Mptas. y cuenta en el Proyecto de Presupuesto de 1991 con una dotación de 22.553 Mptas. ajustada a una distribución de anualidades de gasto contra certificación que permita contar con todo el material previsto antes de terminar el período del Plan.»

Madrid, 9 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004223

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004223.

AUTOR: Novella Suárez, Jorge (G. S).

Asunto: Abusos en zonas costeras de dominio público en la Región de Murcia.

«Durante al año 1988 se formularon 242 denuncias por infracción de la legislación de Costas, de las cuales dieron lugar a la incoación de expedientes sancionadores 221 y no se llegaron a tramitar 21 al haberse subsanado voluntariamente la presunta infracción.

De los 221 expedientes incoados, 32 lo fueron antes del 29 de julio (fecha de entrada en vigor de la nueva Ley de Costas), y 189 con posterioridad a la misma (de agosto a diciembre).

De los 189 expedientes, 94 se incoaron por infracciones en el dominio público marítimo-terrestre y 95 por incum-

plimiento de las limitaciones impuestas en las zonas de servidumbre de tránsito y protección.

De los 95 expedientes en zonas de servidumbre de tránsito y protección se resolvieron 43 dentro del año 1988 y se sobreseyeron 25 por diversas causas, principalmente por restitución voluntaria sin daño para el dominio público, llevándose a cabo 33 demoliciones por obras o instalaciones ilegales en el dominio público.

Se formularon 34 comunicados sobre presunta infracción en la entonces zona de servidumbre de salvamento a la Comandancia de Marina y 2 denuncias por vertidos contaminantes a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza de Murcia.

Se han interpuesto 33 recursos de alzada (26 sobre expedientes sancionadores y 7 sobre denegación de autorización de obras en zona de servidumbre de protección).

Las multas impuestas ascienden a un total de 14.805.000 pesetas de las cuales se han hecho efectivas en papel de pagos en la Demarcación 684.000 pesetas.

En el ejercicio de 1989 se formularon 360 denuncias de las que dieron lugar a la incoación de expedientes 352 y no se llegaron a tramitar 8 al haberse subsanado voluntariamente la presunta infracción o por considerar que ésta no ha existido.

De los 352 expedientes, 108 se incoaron por infracciones en el dominio público marítimo-terrestre y 224 por incumplimiento de las limitaciones impuestas en las zonas de servidumbre de tránsito y protección.

De los mencionados expedientes se resolvieron 67 dentro del año 1989, continuándose la tramitación del resto. Otros 39 expedientes se sobreseyeron por diversas causas, principalmente por restitución voluntaria sin daño para el dominio público. Se han ordenado 197 paralizaciones de obras e instalaciones ilegales en el dominio público como consecuencia de los anteriores expedientes sancionadores así como 47 precintos.

Se decretó la demolición y retirada de 55 instalaciones ilegales en virtud de las resoluciones formuladas.

Se han interpuesto 67 recursos de alzada (49 sobre expedientes sancionadores, 12 sobre denegación de autorización de obras en zona de servidumbre de protección y 6 en materia de denegación de concesiones).

Las multas impuestas ascienden a 4.035.000 pesetas de las cuales se han hecho efectivas en papel de pagos al Estado en esta Demarcación 544.000 pesetas.

Por incumplimiento de paralización se han impuesto 6 multas coercitivas por valor de 205.000 pesetas de las que se han cobrado 100.000 pesetas.

Se ha exigido indemnización por valor de 19.504.747 pesetas por daños de difícil reparación al dominio público marítimo-terrestre.

En cuanto a la cuestión sobre el número de vigilantes de costa con que cuenta la Demarcación de Costas de Murcia, para el desarrollo de sus labores de inspección y vigilancia, en la actualidad hay 9 vigilantes de costas y dos contratados con fecha 3 de septiembre al amparo del Convenio de colaboración INEM-Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

En el período al que se refiere Su Señoría el número

era el siguiente: en el año 1988, había 5 vigilantes y en el año 1989, había 10 vigilantes, 4 de ellos contratados el 29 de diciembre de 1989, todo ello con independencia de la plantilla recientemente aprobada de personal laboral.

El Gobierno presentó en su momento el Proyecto de Ley de Costas, que, una vez aprobado por las Cortes Generales y convertido en Ley, se ha convertido en el instrumento más eficaz para detener el deterioro de la costa y garantizar el uso público del mar, de su ribera y del resto del dominio público marítimo-terrestre. Posteriormente, al aprobar por Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley, ha completado el marco normativo que permite dotar del apoyo necesario a las actuaciones de la Administración del Estado encaminadas a la determinación, protección, utilización y policía del dominio público marítimo-terrestre y especialmente de la ribera del mar.

Las restantes Administraciones públicas cuyas competencias incidan sobre este mismo ámbito espacial, pueden colaborar en este campo ajustando su ejercicio a la coordinación entre Administraciones.

La aplicación eficaz y sistemática de la nueva normativa de Costas por parte de la Administración del Estado y la potenciación de la estructura de las Demarcaciones y Servicios de Costas para llevar a cabo dichas tareas, son medidas que ha adoptado el Gobierno para conseguir los fines marcados de protección de la costa.

No obstante, hay que poner de manifiesto que el ámbito competencial del Estado, en los espacios litorales se reduce a la estrecha franja constituida por el dominio público marítimo-terrestre y sus zonas de servidumbre, siendo necesario que aquellas otras Administraciones, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos, que tienen las competencias de ordenación del territorio y del urbanismo y que actúan sobre un ámbito espacial más amplio, colaboren en esta tarea, de protección de un bien general, que genera una mayor calidad de vida, y que por otra parte incide asimismo en la creación de riqueza a largo plazo.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004235

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004235.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Financiación de obras hidráulicas en Andalucía.

«En relación con la primera cuestión planteada por Su

Señoría, cabe señalar que por parte del Departamento de Obras Públicas y Urbanismo no hay prevista, actualmente, ninguna actuación al respecto.

En cuanto a la inversión realizada en la Comunidad Autónoma de Andalucía en los ejercicios 1988, 1989 y 1990, en materia de Obras Hidráulicas es la siguiente:

**INVERSIONES MOPU EN MATERIA DE OBRAS
HIDRAULICAS (AÑOS 1988, 1989 Y 1990)
COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA**

(Datos en Millones de pesetas)

Provincia	1988 Cierre ejercicio	1989 Cierre ejercicio	1990 Inver. reali. a 30-9-90
Almería			
D. G. Obras Hidráulicas ...	1.851,1	2.253,1	869,8
OO. AA. Hidráulicos	—	5,8	—
Cádiz			
D. G. Obras Hidráulicas ...	3.001,9	2.807,6	2.005,3
OO. AA. Hidráulicos	142,8	205,2	91,8
Córdoba			
D. G. Obras Hidráulicas ...	1.924,8	1.115,0	841,1
OO. AA. Hidráulicos	43,6	67,5	13,9
Granada			
D. G. Obras Hidráulicas ...	3.336,0	5.279,9	2.801,0
OO. AA. Hidráulicos	130,5	135,0	18,9
Huelva			
D. G. Obras Hidráulicas ...	81,5	535,2	976,1
OO. AA. Hidráulicos	1.119,6	449,6	24,5
Jaén			
D. G. Obras Hidráulicas ...	972,2	2.432,9	3.593,0
OO. AA. Hidráulicos	152,0	182,1	10,1
Málaga			
D. G. Obras Hidráulicas ...	1.205,8	1.262,1	5.145,5
OO. AA. Hidráulicos	80,1	62,0	2,7
Sevilla			
D. G. Obras Hidráulicas ...	1.881,0	2.117,3	3.704,2
OO. AA. Hidráulicos	252,9	235,9	87,0
Varias Provincias			
D. G. Obras Hidráulicas ...	639,9	842,3	266,2
OO. AA. Hidráulicos	109,0	252,8	81,8

Provincia	1988 Cierre ejercicio	1989 Cierre ejercicio	1990 Inver. reali. a 30-9-90
Total C. A. Andalucía			
D. G. Obras Hidráulicas ...	14.824,2	18.645,4	20.202,2
OO. AA. Hidráulicos	2.030,5	1.595,9	12.373,6»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez.**

184/004247

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004247.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Demora en la confección del Plan Hidrológico de la Cuenca del Ebro iniciado en 1987 y regulaciones en cabecera previstas para La Rioja en el borrador de dicho Plan.

«Por Real Decreto 927/1988 se aprobó el Reglamento de la Administración Pública del Agua y de la Planificación Hidrológica, en desarrollo de los títulos II y III de la Ley de Aguas. Con posterioridad, el Real Decreto 931/1989, constituyó el Organismo de Cuenca Confederación Hidrográfica del Ebro, cuyo artículo cinco determina la composición del Consejo del Agua respecto a las Comunidades Autónomas y a los usuarios.

En función de estas disposiciones legales y de lo dispuesto en la Disposición Transitoria primera del Real Decreto 931/1989, se inició el proceso electoral en esta Confederación, encaminado a constituir y renovar los órganos de gobierno, gestión y planificación de este Organismo de Cuenca; y así, con fecha 25 de abril de 1990 tuvo lugar la sesión constitutiva del Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro.

En la citada sesión se distribuyó a cada uno de los vocales que habían resultado electos como miembros del Consejo del Agua, la Documentación Básica del Plan Hidrológico, elaborada por la Confederación Hidrográfica.

A partir de ese instante es cuando ha empezado a trabajar el Consejo del Agua de la Cuenca del Ebro en la elaboración del Plan Hidrológico, por lo que, en principio, no puede estimarse que haya existido demora en la confección del mismo.

En estos estudios previos se contemplan diez posibilidades de embalse en la cabecera del Ebro hasta Miranda, que influirían en la zona de La Rioja. Concretamente en

dicha Comunidad Autónoma se están estudiando los posibles embalses de Enciso en el río Cidacos, Cigudosa-Valdeprado en el río Alhama y San Román en el río Cárdenas.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004261

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004261.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Capacidad de embalse de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para el abastecimiento de agua a la ciudad de Huelva.

«Huelva, su zona industrial, poblaciones de la costa y riegos de la Zona de Chanza, se abastecen de los embalses de Chanza y Piedras. Ambos embalses cuentan conjuntamente con una capacidad máxima de 446 Hm³, su capacidad actual es de 200 Hm³ y la regulación en garantía del 95 por ciento es de 260 Hm³.

Además el Ayuntamiento de Huelva es propietario de la Presa de Beas que también puede abastecer a la población.

En cuanto a las posibles fugas, y al margen de las que existen en la red del abastecimiento, en las conducciones, canales, sifones, etc., explotadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana éstas son escasas, estimándose en un 5 por ciento.

Teniendo en cuenta el uso prioritario del abastecimiento de agua a poblaciones, si hubiese una sucesión de años extremadamente secos, se irían suprimiendo consumos en otros usos, de tal manera que Huelva y el resto de la zona abastecida por el sistema, tuviese garantizado totalmente su abastecimiento.

Con el volumen actual embalsado y con un consumo normal de todos los usos y una sequía extrema, permitiría abastecer la ciudad de Huelva y poblaciones de la costa durante tres años.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004285

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004285.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Lucha contra la contaminación de las Aguas del Segre.

«La Mejora de la calidad de las aguas implica una mayor depuración de los vertidos, urbanos o industriales, y para alcanzar los objetivos de calidad deseables se están aplicando con rigurosidad las disposiciones legales vigentes en la materia: la Ley de Aguas y los Reglamentos que la desarrollan.

Se señala que atendiendo a lo dispuesto en el apartado B.1.e) del Real Decreto 2646/85, de 27 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de Obras del Estado a la Generalidad de Cataluña, en materia de obras Hidráulicas, corresponde a la Generalidad ejercer la función ejecutiva de policía de aguas y cauces en el territorio de Cataluña no comprendido en la Cuenca del Pirineo Oriental, bajo el superior control y supervisión de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Por su parte, la Generalidad de Cataluña elaboró un Plan de Saneamiento de poblaciones que incluye las riberas del río Segre.

Según los estudios de definición de objetivos de calidad, y en relación con la protección de las aguas con vistas a mantener la vida piscícola, el río Segre está clasificado como salmonícola hasta el embalse de Oliana inclusive, el resto ha sido clasificado como ciprinícola.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004292

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 90 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004292.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Deterioro de la calidad de Sierra Nevada como punto de observación astronómica.

«El Instituto de Astrofísica de Andalucía (IAC) del Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC) y el

Instituto Geográfico Nacional (IGN), junto con el Instituto de Radioastronomía Milemétrica (IRAM) perteneciente al consorcio Hispano-Franco-Alemán, formado por las instituciones IGN, CNRS (Centro Nacional de la Investigación Científica de Francia) y MPG (Max Planck Gesellschaft de Alemania), redactaron en julio de 1990 una Guía para la protección de la calidad astronómica de Sierra Nevada. En dicho informe técnico se explica que estas recomendaciones se consideran absolutamente imprescindibles en la nueva regulación del Parque Natural de Sierra Nevada para poder proteger y preservar los intereses astronómicos presentes y futuros del cielo de Sierra Nevada, procurando atenerse a las recomendaciones de la Unión Astronómica Internacional y a las peculiaridades de Sierra Nevada.

Dado que dichos Organismos operan únicamente instrumentos radioastronómicos, la contaminación a la que hace referencia dicho informe corresponde a las emisiones radioeléctricas y que son las siguientes:

— Evitar la instalación de emisores o repetidores en las zonas de frecuencia: 3-5 GHz y 1-2 GHz.

— Reducir la potencia de los emisores actuales en la zona de frecuencias 80-600 MHz.

— Evitar, en la medida de lo posible, la instalación de aparatos emisores a alta frecuencia.

— Ante cualquier instalación de emisores de radiofrecuencia contactar a los técnicos del IGN para evitar la emisión de frecuencias que estén dentro de las bandas de frecuencia intermedia de los receptores de radiotelescopio.

— Limitación en potencia y en frecuencia de la emisión de ondas radioeléctricas progresivamente con la altitud.

— Limitación en altitud para la ubicación de postes repetidores o transmisores de este tipo de señales.

Las medidas anteriormente enunciadas son consideradas una recomendación para la nueva regulación del Parque Natural de Sierra Nevada.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004303

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004303.

AUTOR: Rato Figaredo, Rodrigo de (G. P).

Asunto: Accesos a la Estación de Control de Satélites de Villafranca del Castillo, en Villanueva de la Cañada (Madrid).

«La competencia para el trazado de los accesos objeto de la pregunta de Su Señoría corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid, en fase de redacción del Estudio Informativo.

A partir de dicho Estudio, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo establecerá un Convenio con la Comunidad Autónoma de Madrid, en el que figure la participación de este Departamento Ministerial en la financiación de las obras.

Por último, el pasado día 20 de noviembre, ha tenido lugar en el Ministerio de Asuntos Exteriores una reunión, con asistencia de la Comunidad, el Ayuntamiento y el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, en la que se ha dado cuenta de la marcha de estos trabajos.»

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004305

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004305.

AUTOR: López Valdivielso, Santiago (G. P).

Asunto: Proyecto de parcela de servicios en el Polígono Industrial «Cerro de San Cristóbal» de Valladolid.

«Las parcelas de servicios son varias —entendiendo como parcela un solar apto para edificar— y el espacio donde están situadas, dentro del polígono, ha sido ordenado "ex novo", de oficio, por el Ayuntamiento de Valladolid mediante, el Plan Especial de Reforma Interior de dicho polígono, que fue aprobado definitivamente el 7-11-89 (B. O. P. de 7-12-1989).

Dicho Plan Especial, desarrollado sobre suelo urbano propiedad de SEPES, plantea para esta Sociedad una serie de obligaciones sobre ampliación de la urbanización existente y ejecución de zonas verdes y cesiones para parques deportivos y construcción de centros cívicos y sociales, con fines de lucro, que SEPES entiende no proceden. Siendo dicha Sociedad titular único de los terrenos, no le ha sido notificada la aprobación del Plan para poder recurrirlo si así lo estima oportuno.

Sin embargo, para poder ejecutar la urbanización exigida por el Plan Especial de Reforma Interior, la Sociedad ha contratado la redacción del correspondiente proyecto a una consultora.

Cuando se disponga de dicho documento, y haya sido revisado por SEPES, será preciso analizarlo con los representantes municipales y con los responsables de Carreteras en relación a las soluciones propuestas en el Plan Es-

pecial de Reforma Interior para la conexión, con las infraestructuras exteriores. Habrá pues, que encontrar soluciones y de común acuerdo, redactar el proyecto de urbanización definitivo para, una vez aprobado por el Ayuntamiento, ejecutarlo mediante subasta pública y, sucesivamente, entregar al municipio los viales, zonas verdes completamente equipadas y los terrenos para zonas deportivas, que desarrollará dicho Ayuntamiento.

Por lo expuesto anteriormente, no se está en condiciones todavía de saber cuándo se van a iniciar estas obras de urbanización, dado que la redacción definitiva del proyecto de urbanización depende de decisiones ajenas a SEPES.

La edificación de centros cívicos sociales no forma parte de las obligaciones urbanísticas exigibles. La decisión sobre su construcción por la Sociedad, o de la venta de los solares a terceros para que lo ejecuten, depende de razones de oportunidad, en relación con las posibilidades que otorgan los presupuestos sociales. En la actualidad no se ha tomado ninguna determinación definitiva.

No es, por tanto, posible todavía, cifrar los beneficios o pérdidas de esta actuación, puesto que aún no se ha concluido, circunstancia que se producirá cuando la Sociedad haya terminado toda la urbanización y ésta haya sido recibida de conformidad por el Ayuntamiento de Valladolid.

Debe resaltarse que SEPES no actúa con fines de lucro, sino de prestación de un servicio útil como es el de preparación de suelo urbanizado. Su planteamiento económico es recuperar en pesetas constantes las cantidades invertidas en cada actuación. Por último, precisar que en esta Sociedad rige el principio de caja única y se entienden las necesidades de las distintas actuaciones, sin discriminar de cuál de ellas proceden los fondos que se invierten.»

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004307

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004307.

AUTOR: Martínez Saiz, María Teófila (G. P).

Asunto: Paralización de las obras de construcción de la Autovía Jerez-Puerto de Santa María.

«En primer lugar, es necesario precisar que las obras de la Autovía Jerez-Puerto de Santa María no han sido pa-

ralizadas, como Su Señoría indica en el preámbulo de la pregunta. Solamente ha disminuido el ritmo de los trabajos por motivo de la tramitación de un proyecto modificado, en un importe de 290 millones de pesetas. Dicho proyecto se ha realizado al objeto de mejorar las características de trazado y la seguridad vial.

Las modificaciones han consistido principalmente en:

- Adaptación del trazado a la velocidad específica de 100 km/h.
- Construcción de una variante entre los p. k. 3,940 y 5,228.
- Construcción de un muro en un ramal.

Esta Autovía ha entrado en servicio a finales del pasado año.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004311

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004311.

AUTOR: Villalobos Talero, Celia (G. P).

Asunto: Proyecto de construcción de la Autopista de peaje Málaga-Estepona (Costa del Sol).

«La empresa encargada de la redacción del Anteproyecto de la Autopista Málaga-Estepona ha estudiado un total de cinco soluciones diferentes, habiendo sido seleccionada la que discurre más cerca del mar, consistente en una autopista de nuevo trazado entre las variantes de Bernalmádena y Marbella y entre ésta y Estepona, con un trazado paralelo a la costa por el interior, a una distancia de ella entre 2 y 4 kilómetros, y una longitud de 52,5 kilómetros, de los que el 24 por 100 corresponden a estructuras y el 4 por 100 a túneles.

Los criterios de elección del trazado son coincidentes con los del resto de las autopistas proyectadas, y pueden concretarse en la ponderación de los aspectos sociales y económicos, a través de la mejor prestación de servicio con el máximo respeto a la naturaleza.

En cualquier caso, el anteproyecto en cuestión ha sido sometido al trámite de Información Pública.

El día que el anteproyecto fue sometido al preceptivo trámite de información pública, se celebró en el Gobierno Civil de Málaga una reunión a la que fueron invitados los Alcaldes de los municipios afectados por la traza de la autopista, en la que una Delegación del Ministerio de

Obras Públicas y Urbanismo, explicó las características de la nueva vía, sin que, en principio, se observara oposición a la misma por parte de los presentes. Es de esperar que una vez estudiado con detalle el documento en cuestión, los Ayuntamientos afectados hayan formulado las alegaciones oportunas que, una vez estudiadas y analizadas con detalle, serán susceptibles de producir los efectos previstos en la normativa vigente.

En estos momentos, no es posible realizar un calendario en relación con los trámites administrativos sucesivos, toda vez que para la construcción de estas autopistas es necesario, previamente, la constitución de la Sociedad Concesionaria.

La inversión prevista es del orden de 76.000 millones de pesetas, sin contar el coste de las Variantes de Benalmádena y Marbella, que se estima en 26.500 millones de pesetas.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004313

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004313.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Grado de cumplimiento de la legislación antisísmica en relación con la construcción de edificios.

«Antes de entrar a considerar las concretas cuestiones planteadas en la pregunta de Su Señoría, cabe hacer una breve exposición general acerca de la estimación del riesgo o peligrosidad sísmica en el territorio nacional y sus posibles efectos catastróficos.

Siendo conocido el mecanismo causal de los terremotos (en términos generales), no existen técnicas de predicción eficaz. Solamente el análisis sismológico de carácter histórico junto al estudio geofísico de la corteza permiten, por ahora avanzar en el reconocimiento de zonas de la Tierra en las que el riesgo de terremotos de considerable magnitud tiene mayor probabilidad o incidencia.

En tales términos, se afirma que el riesgo de terremoto de preocupante magnitud en España es moderado (en comparación con otras zonas del planeta), si bien merecedor de atención y de preocupación a medio plazo.

Los antecedentes históricos sobre terremotos de gran magnitud en España, así como su situación de proximidad a una zona de fuerte actividad sísmica, confirman lo anteriormente dicho. Basta recordar, a estos efectos, el fa-

moso terremoto de Andalucía (Arenas del Rey, Granada, 25-12-1984), de magnitud calculada 6,7 y de intensidad X, que destruyó más de dos mil edificaciones y que produjo más de 900 muertos). También, el de Torre Vieja (Alicante, 21-3-1680), Almería (22-9-1622), Carmona (Sevilla, 5-4-1504), Olot-Camprodón (Gerona, 2-2-1428) y otros muchos.

La incidencia esperable de grandes terremotos tiene, en efecto, una probabilidad incierta a corto plazo, si bien resulta muy probable a medio y, sobre todo, a largo plazo en zonas en que existen antecedentes concretos.

Conviene advertir, asimismo, que las dimensiones utilizables en Geofísica son muy superiores a las que se utilizan en otros aspectos sociales o humanos, por cuanto es preciso emplear períodos de varios siglos para estimar la probabilidad de riesgos medios o máximos en hipótesis de que se produzca un terremoto "máximo", en las que se adoptan probabilidades teóricas del orden de 1/500 y de 1/1.000, es decir, del máximo evento en 500 o en 1.000 años, respectivamente.

Se señala por último, que el desarrollo español en Sismología es homologable al de otros países avanzados con riesgo comparable y totalmente acorde con los más intensos esfuerzos mundiales en observación y detección de eventos sísmicos, medición de efectos dinámicos, normativas sismorresistentes, estudios de ingeniería sísmica e investigación básica y aplicada.

Así y a título de mera enunciación, cabe citar realizaciones recientes como los siguientes:

— Red Sísmica Nacional, construida e instalada entre 1984 y 1987 y totalmente operativa. Permite la detección, medición y cálculo de cuántos terremotos superan la magnitud 2, incluso los no sentidos por los humanos.

— Red de acelerógrafos, instalada a partir de 1987, para la medición fehaciente de aceleraciones sísmicas en estructuras significativas.

— Estudios de ingeniería sísmica, de microzonación y riesgo (actualmente proyectándose sobre Granada con objetivos de evaluación y de metodología a extender en todo el país) e investigaciones de predicción (falla de Torre Vieja-Lorca-Vera) y de modelos dinámicos.

— Nueva Norma Sismorresistente, actualmente en estudio.

De forma global, las zonas españolas de mayor peligrosidad se comprenden en una franja de unos 150 km. de anchura, que abarca la costa meridional de la Península desde Huelva hasta Valencia, así como dos reducidas áreas pirenaicas en las provincias de Navarra-Huesca y Gerona. Dentro de la primera franja, la máxima peligrosidad en territorio nacional se presenta en la provincia de Granada y, tras éste, en las de Huelva, Málaga, Almería y Murcia-Alicante.

Por lo que respecta a los movimientos sísmicos en los últimos cinco años, existen en el Banco de Datos del Instituto Geográfico Nacional, todos los datos relativos tanto a la Red Sísmica Peninsular como a la de Canarias; a este respecto se advierte, sin embargo, que un período de cinco años es muy poco significativo en sismología.

De la información de dicho Banco de Datos resulta que, en el repetido período, ha habido un total de 234 terremotos en la Península y 6 en Canarias. De ellos, la mayoría tuvo intensidad máxima de grado III y IV (sin efectos serios); 40 llegaron a intensidad V (terremotos "sentidos"), mientras que solamente 2, uno en el Sur en Cabo San Vicente el 20 de octubre de 1986 y otro en Ayamonte el 20 de diciembre de 1989, alcanzaron intensidad VI (mínimos efectos o daños marginales).

De estos datos, se concluye que en lo que va de siglo se han producido en España 1.816 terremotos de intensidad máxima V o superior, de los que el 37 por 100 se han localizado en Andalucía Oriental, el 26 por 100 en Levante Sur, el 18 por 100 en la zona de Pirineos y otro 18 por 100 en Andalucía Occidental.

La normativa específica de carácter sismorresistente en España se circunscribe a la Norma PGS-1, aprobada por Decreto 3209/74, de 30 de agosto ("B. O. E." de 21 de noviembre de 1974), así como a normas tecnológicas específicas para determinadas estructuras o elementos, insertas en las Normas Tecnológicas de la Edificación, elementos de hormigón y otras muy específicas.

Respecto de su aplicación, resultan obligadas en cuanto a la prescripción de considerar la hipótesis de riesgo sísmico en función de los valores de las sollicitaciones sísmicas que pueden deducirse de la Norma para cada punto geográfico de España y según diferentes tipos de construcción. Esta aplicación, de carácter eminentemente técnico, obliga al facultativo proyectista de una obra, y la vigilancia de su cumplimiento corresponde a las Administraciones Públicas competentes en la aprobación del proyecto (en su caso) o en la concesión de las licencias administrativas de obras, es decir, generalmente a la Administración Local y sin intervención del Gobierno. Se exceptúan, obviamente, las obras que ejecutan los propios Departamentos Ministeriales, en las que puede afirmarse un general cumplimiento, en cuanto que sus proyectos contemplan esta normativa. Consecuentemente a esta falta de competencia, el Gobierno no ha instruido ningún expediente por incumplimiento.

Desde el punto de vista del control necesario de cumplimiento de esta normativa, la Comisión encargada de su revisión y actualización ha estimado necesario incidir en este aspecto (hasta ahora no contemplado explícitamente). Por ello, el Proyecto de nueva Norma (N CSE-90) incluye un capítulo (5), bajo el epígrafe "Cumplimiento y control de la Norma", abarcando éste a las fases de proyecto, con la obligación taxativa de que todo proyecto incluirá preceptivamente un apartado específico de "Acciones sísmicas" en la Memoria, como requisito necesario para su visado en el Colegio Profesional correspondiente y para la expedición de la licencia municipal u otras autorizaciones y trámites por parte de las distintas Administraciones Públicas; en la fase de construcción, estableciendo la responsabilidad del propio Director de obra y, subsidiariamente, de la propiedad, y en fase de explotación o vida útil de la obra, tras la incidencia de un terremoto de intensidad igual o superior a VII, con responsabilidad en el informe preceptivo de consecuencias y me-

didadas a adoptar bien del técnico de conservación, bien de la propiedad o entidad explotadora.

Dada la complejidad de esta normativa, con cálculos y valoraciones estructurales muy específicas y difíciles de supervisar (incluso a nivel técnico), la nueva Norma incluye un extenso Capítulo de "Reglas de diseño y prescripciones constructivas", cuyas especificaciones deben resultar mucho más accesibles para su aplicación y control sobre el proyecto y la propia obra.

La nueva Norma es clara respecto de estas materias, lo que no excluye la realidad de las obras construidas con anterioridad a ésta o a la anterior. Esta difícil evaluación es la que se inicia en zonas de mayor riesgo y cuya metodología pretende ofrecerse a otras instancias administrativas para su aplicación.»

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004351

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004351.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Obras de ampliación en el Puente del Castellar, a la altura de Olivares, en la carretera nacional 420 de Córdoba a Tarragona, que suponen el corte de la circulación por la misma.

«La obra objeto de la pregunta de Su Señoría es la de consolidación de la estructura y ensanche de la plataforma del puente El Castellar, y está incluida en el Proyecto "Mejora de Plataforma. Refuerzo del Pavimento, tramo San Lorenzo de la Parrilla-Cuenca", en la carretera nacional 420.

Al plantearse la realización de la obra se desechó la posibilidad de mantener abierto un carril, por razones tanto de seguridad como de rapidez en la ejecución, dado que aquél sólo dispondría de 2,75 metros.

Como alternativa no era viable un desvío de la N-420, por ser necesario cruzar el río por un puente, y consecuentemente, se optó por un itinerario formado por las carreteras CU-711, CU-715, CU-713 y CU-712 (Valverde de Júcar, Tórtola, Arcas) dependientes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

El Departamento de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la correspondiente Demarcación de Carreteras, consultó con la Consejería de Política Territorial cuya Delegación Provincial en Cuenca contestó, el 6 de junio de 1990, que no había inconveniente en el desvío por las re-

feridas carreteras, si bien advirtió que la CU-V-7131, entre Villaverde y Pasaconsol y antigua CN-III pertenece a la Diputación. Consultada ésta, dio también su conformidad para el paso por ese tramo (4 kilómetros).

En definitiva, el itinerario alternativo tenía una longitud de 61 km., en lugar de los 50,5 de la CN-420, y su estado de conservación era bueno, en general.

Así, una vez señalizado debidamente el itinerario alternativo fue remitida nota informativa a diversos medios de comunicación, notificando el corte de la CN-420 en el p. k. 405 "Puente El Castellar" para el 19 de julio de 1990 e indicando la ruta alternativa a seguir, así como el plazo previsto de duración de las obras, fijado aproximadamente en tres meses.

Además de ese itinerario recomendado, el tráfico ligero local ha estado utilizando también la ruta Mota de Alta-rejos, con una longitud de 20 km. que sustituyen a otra similar en la CN-420.

Por último, la circulación fue restablecida el 31 de octubre de 1990.

En conclusión, se considera que el corte aludido por Su Señoría estaba justificado y, por otro lado, que el itinerario alternativo era el más apropiado, dadas las circunstancias y el corto tiempo en que se producía ligeras incomodidades a los usuarios y teniendo en cuenta la notable mejora que se ha conseguido.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004354

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004354.

AUTOR: Martínez-Campillo García, Rafael (G. CDS).

Asunto: Enlaces de la Autovía Málaga-Algeciras a su paso por la ciudad de Benalmádena.

«En el proyecto, denominado "Autovía de la Costa del Sol. Tramo: De la Variante de Fuengirola a la Variante de Torremolinos. Carretera N-340 de Cádiz y Gibraltar a Barcelona. Puntos kilométricos 217,000 al 235,000. Variante de Benalmádena", existe incluido el enlace Benalmádena-Pueblo.

La Alcaldía de Benalmádena, por escritos de 5 de febrero y 1 de enero de 1990, ha solicitado del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo el traslado del acceso Benalmádena-Pueblo a Benalmádena-Arroyo de la Miel y que se mejore el acceso a Benalmádena-Pueblo desde el enlace de Benalmádena-Mijas, por las siguientes razones:

En primer lugar, por entender que el encuentro del acceso planteado junto a Benalmádena-Pueblo con la Carretera MA-407 de Arroyo de la Miel al citado núcleo, se realizó en un lugar muy conflictivo y con escaso terreno para plantearlo con holgura y capacidad, ocurriendo además que el ramal correspondiente de la variante, ocupa terrenos de la futura expansión del cementerio, lo cual obligaría a buscar un nuevo emplazamiento del mismo.

También, en consideración a la proximidad del enlace ya previsto de la mencionada variante con la MA-407, Benalmádena-Mijas, ya que está situado en el límite de estos dos términos, por lo que se entiende que este enlace puede servir a los fines de acceso a Benalmádena-Pueblo, siempre y cuando se mejoren el trazado y características del correspondiente ramal de conexión al Pueblo desde el enlace de Benalmádena-Mijas.

Esta modificación, que no producirá aumento de precio en el contrato de las obras actualmente en ejecución, está pendiente de que sea ratificada por acuerdo del Ayuntamiento de Benalmádena, en sesión plenaria.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004360

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004360.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Criterios seguidos para fijar la valoración de las afecciones, amputaciones y lesiones de los soldados que figuran en el Anexo dos del Real Decreto 1234/1990, de 11 de octubre.

«Los criterios que se contienen en el RD 1234/90, están articulados en torno a un juego de presupuestos legales sobre las consecuencias de una lesión, en la hipotética capacidad laboral, de personas de un colectivo que mayoritariamente no ejerce profesión previa, con valoración objetiva de la importancia y gravedad de las lesiones, en unión de consideraciones sobre su incidencia en la futura calidad de vida de los afectados.

Así, las lesiones que presumiblemente inhabilitan en el futuro para el ejercicio de cualquier profesión u oficio, siguen el sistema hasta ahora regulado por el RD Legislativo 670/87; las lesiones que se estiman van a restringir las posibilidades reales de ejercer una profesión, se configuran como constitutivas de invalidez permanente y generan el correspondiente derecho a pensión vitalicia; las lesiones restantes que, aun siendo graves, no parezcan im-

plicar imposibilidad cierta de continuar una vida laboral, son compensadas mediante el reconocimiento del derecho a una indemnización o tanto alzado.

Por lo que se refiere al distinto tratamiento indemnizatorio al que se refiere la pregunta de Su Señoría, el texto legal tiene en cuenta la entidad y gravedad de las lesiones en términos anatómicos y funcionales, en la reducción de las capacidades vitales que hayan originado y en su incidencia en la capacidad laboral de quien las sufre.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004373

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004373.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Regeneración de playas de la costa de Alicante tras los temporales que han tenido lugar este verano.

«Por lo que respecta a la primera cuestión planteada en la pregunta de Su Señoría, se indica que la elección entre los distintos métodos de regeneración ha de hacerse en cada caso a la vista de las características y problemas que presente cada playa en concreto. Consecuentemente, no puede determinarse, a priori y con carácter general, cuáles van a ser los métodos a emplear en las playas objeto de dicha pregunta.

No obstante, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, a través de la Dirección General de Puertos y Costas, tiene como norma de actuación el empleo de lo que internacionalmente se conoce como "Técnicas Blandas", de regeneración, es decir, las que inciden lo menos posible sobre el paisaje, sobre la dinámica litoral y sobre el entorno en general; una de estas técnicas, quizá la más conocida, es la "alimentación artificial de arena".

Advertido lo anterior, se señala respecto al plazo, que el ritmo de actuación sobre los distintos puntos afectados del litoral dependerá tanto de las disponibilidades presupuestarias, como del orden de prioridades, atendiendo a la gravedad y urgencia en cada caso.

Los mismos condicionamientos existen en cuanto a las playas sobre las que se va a actuar, ya que si bien a largo plazo está prevista la regeneración de todas aquéllas que lo precisen, a corto plazo se establecerán las correspondientes prioridades, a la vista de los estudios que actualmente se realizan.

Por otro lado y contra lo que pudiera desprenderse de la literalidad de la pregunta de Su Señoría, ninguna ac-

tuación en la costa se hace para que sus efectos positivos desaparezcan con los "próximos temporales"; por el contrario, el cálculo suele tener un período de recurrencia del orden de 50 años o más.

En cuanto a los tipos de barrera, también dependen del lugar, del problema, del oleaje, etc. En cada caso será una "barrera" diferente, pero no se debe olvidar que la mejor barrera o defensa es siempre una buena playa.

No es posible cuantificar en estos momentos el coste de la regeneración, ya que todavía no están elaborados los proyectos de ejecución de obras.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004375

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004375.

AUTOR: Vázquez Romero, Narcís (G. IU-IC).

Asunto: Finalización de las obras en la carretera N-332, entre las poblaciones de Altea y Calpe en la provincia de Alicante.

«El Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, conocedor de la problemática suscitada como consecuencia del corte de la Carretera Nacional 332 entre las localidades de Altea y Calpe, que obligaba a la utilización de itinerarios alternativos de capacidad inadecuada para los altos volúmenes de circulación existentes en la zona, a través de la Delegación del Gobierno en las Sociedades Concesionarias de Autopistas Nacionales de Peaje, instó a la Sociedad Concesionaria de la Autopista A-7, y ésta lo asumió, la liberación de peaje entre los enlaces de Altea y Benisa, a partir de las 6 horas del día 1 de noviembre del presente año.

Por tanto, puede afirmarse que desde las 6 horas del día 1 de noviembre de 1990, el recorrido entre los enlaces de Altea y Benisa, de la Autopista A-7, es libre de peaje, situación en la que se mantendrá hasta que se habilite nuevamente la circulación por la Carretera Nacional 332.

Dicha carretera se prevé abrir al tráfico en el mes de diciembre de los corrientes.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004386

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004386.

AUTOR: González Lizondo, Vicente (G. Mx.) y Oliver Chivella, Juan (G. Mx.).

Asunto: Deterioro de las playas de la Comunidad Valenciana y, concretamente, de la Playa de Pinedo, en el término municipal de Valencia.

«La Playa de Pinedo se encuentra al sur del Puerto de Valencia. El Puerto constituye una barrera integral al transporte litoral. Esta barrera interrumpe el transporte de material granular paralelo a la costa, por lo que las playas existentes al sur del puerto sufren una falta de aporte, razón por la que se encuentran en regresión. Además, parte de la playa de Pinedo se encuentra afectada por el efecto sombra producido por las obras portuarias.

En relación con el primer efecto, el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo ha actuado reponiendo de forma artificial el transporte de material granular paralelo a la costa, mediante un trasvase de arena desde la zona norte del puerto a la playa del Saler. El volumen trasvasado es de 545.000 m³ y se ha localizado en la playa del Saler y no en la de Pinedo, que igualmente necesita la correspondiente aportación de arena, en razón de evitar que el temporal del sur pueda transportar la arena hacia el norte y taponar la desembocadura del nuevo cauce del río Turia.

Para evitar ese efecto negativo y defender la playa de Pinedo, el Departamento de Obras Públicas y Urbanismo a través de la Demarcación de Costas de Valencia está redactando un proyecto de defensa y regeneración de la misma.

El proyecto estará redactado a finales del mes de enero o principios de febrero.

Las obras se ejecutarán en el momento en que la programación general de las actuaciones en la costa realizada en función de las prioridades y de las disponibilidades presupuestarias así lo establezca, teniendo en cuenta, además, la posible coordinación de las mismas, con las que se van a llevar a cabo para la ampliación del Puerto de Valencia.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004387 a 184/004395

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/4387 a 4395.

AUTOR: Antich i Balada, Jaume (G. S).

Asunto: Obras realizadas en playas, costas y paseos marítimos de las provincias de Tarragona, Barcelona y Gerona.

«En anexo que se adjunta, se relaciona la información requerida por Su Señoría.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004490

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004490.

AUTOR: Caballero Castillo, Ernesto (G. IU-IC).

Asunto: Causas que originaron la muerte, de forma súbita, del soldado Angel Flores Morales el día 3 de noviembre en el Hospital Militar de Córdoba, y asistencia que recibió.

«El soldado Don Angel Flores Morales, con destino en el Regimiento "Córdoba 10", dispuso de un permiso posterior a su Jura de Bandera, permiso que concluyó en la noche del 1 de noviembre.

El día 2, a las 9:00 horas, participó con su unidad en el diligenciamiento de fichas médicas para la determinación de su aptitud física y en una entrevista con el Gabinete de Psicología.

A las 11:00 horas regresó a su compañía manifestando, al poco tiempo, que se encontraba mal, siendo trasladado al botiquín de la unidad para su atención médica. Tras observar que no mejoraba se acordó su evacuación a la clínica ambulatorio militar de Córdoba, donde, según los informes que obran en el Departamento de Defensa, fue atendido por el servicio médico de guardia, servicio de medicina interna, servicio de radiología, servicio de análisis clínicos y servicio de electrocardiografía.

Esta atención tuvo lugar a su ingreso en la clínica, practicándosele una exploración clínica completa, radiológica, analítica de sangre y electrocardiográfica. Las explo-

raciones se repitieron a las dos horas de su ingreso, así como a las nueve y a las catorce horas, pruebas que dieron resultados normales.

El diagnóstico de su fallecimiento apunta a causas naturales, puesto que no se obtuvo consentimiento para practicar la autopsia.»

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004498

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004498.

AUTOR: García Fonseca, Manuel (G. IU-IC).

Asunto: Actuación del Ministerio de Sanidad y Consumo en relación con los nuevos horarios del Instituto Nacional de la Salud (INSALUD) de Asturias, e influencia de tales medidas en la reforma sanitaria.

«La cuestión suscitada por Su Señoría se centra en la jornada establecida por la Dirección Provincial del INSALUD en Asturias para los Servicios de Atención Primaria.

Es obvia, la necesidad de mantener un amplio abanico horario en la oferta de unos servicios básicos para los ciudadanos, que son los beneficiarios últimos de la reforma y su razón de ser. El nuevo horario de 8 a 17 horas viene a asegurar, por una parte, la accesibilidad de la población, que puede necesitar un horario de tarde en muchos casos, y, por otra, la mejora de la capacidad de funcionamiento mejor de cada equipo de atención primaria, en virtud de las demandas de su comunidad.

Una adecuada prestación de servicios, adaptada a las necesidades del usuario no puede considerar, como afirma Su Señoría, la atención, por los servicios de guardia, de los pacientes que requieren servicios de tarde.

En relación directa con esta cuestión hay que mencionar el pacto suscrito entre los representantes de la Administración Sanitaria del Estado y las Organizaciones Sindicales CC. OO. y CSIF el 17 de julio del presente año ("B. O. E." 8-9-90). En el apartado dedicado a la Atención Primaria, en su punto núm. 6 se dice textualmente "Los Centros de Salud con carácter general estarán abiertos al menos hasta las 17 horas. Los profesionales realizarán jornada continua, sea cual fuere la organización de cada Centro".

Se trata, por tanto, de conciliar la necesidad de mantener una oferta amplia de servicios reales a la población, con una aspiración laboral pactada.

Para ello, la Dirección Provincial ha modificado el ho-

rario de los Centros de Salud manteniendo la actividad global normal entre 8 y 17 horas, pero donde cada profesional realiza una jornada durante tres días a la semana —uno de ellos siempre es el viernes— de 8 a 15 horas y de 10 a 17 horas otros dos días, quedando los sábados con un tratamiento peculiar para alcanzar la jornada semanal de 40 horas.

Ello produce una coincidencia de todo el equipo durante 5 horas de lunes a jueves (10 a 15 h.) y durante toda la jornada (7 horas) del viernes que respeta lo convenido en los acuerdos del 17 de julio. Por otro lado, las respectivas actas de las reuniones celebradas por la Mesa Regional Sindical de Atención Primaria son testimonio documental de la consideración conjunta del tema con las Centrales Sindicales CEMSATSE, CC. OO. y UGT.

Por tanto, frente a las apreciaciones realizadas por Su Señoría en la pregunta, cabe precisar lo siguiente:

— Los horarios implantados no son ningún impedimento para el trabajo en equipo ni atentan contra el espíritu de la reforma.

— La opinión del ciudadano perceptor de los servicios ha sido constatada como positiva.

— Asimismo, la valoración de dos indicadores importantes:

1.º) El gasto sanitario por habitante en Asturias ha pasado de 21.377 ptas./año en 1982 a 50.090 ptas./año en 1989, un incremento del 234 por ciento en siete años, sin contar con el gasto de la Comunidad Autónoma que ronda las 8.000 ptas. por habitante/año;

2.º) La asignación promedio de habitantes por médico general en Asturias se encuentra ya en 1.700, es decir, muy próximo al ratio de 1.500 h/m que se convino alcanzar a lo largo de 1991 en los acuerdos firmados el pasado 17 de julio.

Finalmente señalar que el comportamiento del sistema sanitario asturiano en general, y de la atención primaria en particular, está dentro de una tendencia positiva que, indudablemente, se va mejorando.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004503

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004503.

AUTOR: Maestro Martín, María Angeles (G. IU-IC).

Asunto: Medios para garantizar la adquisición de medios anticonceptivos que no requieren receta médica, en caso de objeción de conciencia de farmacéutico, especialmente en el medio rural.

«De acuerdo con los Reales Decreto 3157/66, 2 de diciembre y el 3104/75, 14 noviembre, no puede haber objeción de conciencia para productos sanitarios, previniéndose la inclusión de los preservativos, como tales, en la próxima revisión de la normativa vigente.»

Madrid, 14 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004505

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004505.

AUTOR: Carreño Rodríguez-Maribona, Angel Mario (G. P).

Asunto: Previsiones que tiene el Gobierno de mejora de las instalaciones fronterizas de La Magdalena en Orense.

«La mejora de las instalaciones fronterizas de La Magdalena, en Orense, se encuentra en la actualidad en fase de elaboración del correspondiente proyecto por la Subdirección General de Obras y Gestión de Inmuebles.»

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004520

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004520.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Acciones que piensa adoptar el Gobierno para que, por la Dirección General de Aviación Civil, se tomen medidas a fin de evitar el robo de equipajes en los aeropuertos, así como posibilidad de aumentar la indemnización por dicho robo.

«Dentro de las nuevas medidas de gestión aeroportuaria que desde el Organismo Autónomo Aeropuertos Nacionales se están poniendo en práctica, se recogen aquellas relativas a mejorar las medidas de seguridad, en concreto se incrementará la vigilancia en dos puntos clave:

- a) patio de selección de equipajes para su embarque.
- b) sala de recogida de equipajes.

En el Aeropuerto de Barcelona se ha puesto en marcha la primera medida, y con la entrada en servicio de las nuevas instalaciones se pondrá en marcha la segunda.

En los vuelos internacionales, la indemnización por pérdida de equipajes está regulada por el Convenio de Varsovia, de obligado cumplimiento en España, correspondiendo a este concepto un límite de responsabilidades de aproximadamente 20 dólares USA por kilogramo, cuya fluctuación depende del valor de conversión que tenga la unidad patrón empleada en el Convenio (franco francés oro).

En vuelos interiores, es de aplicación la Ley de Navegación Aérea, la cual señala una indemnización por pérdida de equipaje de hasta un límite de 54.000 pesetas por unidad.

Independientemente de lo anterior, el pasajero puede facturar su equipaje bajo manifestación de valor declarado, aceptado por el transportista, en cuyo caso el límite de responsabilidad corresponde a ese valor.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004527

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004527.

AUTOR: Baón Ramírez, Rogelio (G. P).

Asunto: Personal laboral al servicio del Ministerio de Defensa con residencia en Anchuras de los Montes (Toledo).

«El Ministerio de Defensa ha expresado en reiteradas comparecencias ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados que el polígono de entrenamiento del Ejército del Aire, situado básicamente en terrenos del municipio de Anchuras, generaría puestos de trabajo para los vecinos de los pueblos limítrofes.

En el programa del polígono se prevén del orden de 30 ó 40 puestos de trabajo, principalmente en funciones de mantenimiento y guardería.

Cuando el Ministerio de Defensa inicia las negociacio-

nes para la adquisición de propiedades en la zona, inicia también las primeras gestiones para contratar a personas que se ocupen de su mantenimiento y custodia. Para ello solicitó del Gobierno Civil de Ciudad Real que interesara de la delegación del Instituto Nacional de Empleo la remisión del listado de quienes perteneciendo a las localidades próximas al polígono, se encontraban inscritos como demandantes de empleo.

Hasta hoy se han formalizado seis contratos en categorías de subalternos de primera o segunda, con cargo a la sección 14, servicio 23, capítulo I, artículo 3.º de los Presupuestos Generales.

El Departamento de Defensa entiende que el derecho a la intimidad y seguridad de las personas contratadas le obliga a preservar su identidad. En todo caso ninguno de ellos tiene la condición de funcionario público.

La iniciación práctica de sus actividades en el polígono se encuentra prevista para el momento en que también se haga efectiva la puesta en marcha del programa, que se pretende permita medidas de continuidad en la explotación de las actividades agrarias, ganaderas y cinegéticas de los inmuebles, de acuerdo con los vecinos de los municipios colindantes.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004552

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004552.

AUTOR: Contreras Pérez, Francisco (G. S).

Asunto: Programa Nacional de Formación Profesional.

«Las importantes variaciones, tanto en el plano interno como en el plano comunitario, desde el 13 de julio de 1989, aconsejaron una reactualización del Documento emitido por el Grupo de Trabajo del Programa Nacional de la Formación Profesional en dicha fecha; para lo cual se instó por parte de la Comisión Permanente del Consejo al Grupo de Trabajo del Consejo General de Formación Profesional, para que elaborara un nuevo documento, que tomando como referencia el anterior, desarrollase con mayor profundidad todos los aspectos que confluyen en el Program Nacional de Formación Profesional.

Este documento ha sido presentado ante el Consejo General, en la reunión celebrada el 5 de diciembre de 1990.

Utilizando como base documental el trabajo el elaborado y aprobado por la Comisión Permanente del 5 de diciembre de 1990, se determinó la necesidad de realizar

una Sesión monográfica sobre el Programa Nacional a celebrar durante el mes de enero de 1991.

Las partes representadas en el Consejo General de Formación Profesional se comprometieron a elevar a la Presidencia del mismo, las consideraciones y propuestas de actuación para la concreción del modelo de desarrollo del Programa Nacional.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004565

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004565.

AUTOR: Ollero Tassara, Andrés (G. P).

Asunto: Distribución de abortos legales en cada una de las Comunidades Autónomas y número de centros acreditados al efecto.

«1. Se acompaña Anexo I correspondiente a los años 1986, 1987 y 1988.

El reducido número de Interrupciones Voluntarias del Embarazo realizadas en 1985 (9), hace inútil su distribución por cualquiera de las variables de que se tiene información, por lo que no se realizó la tabulación correspondiente.

En relación a los datos correspondientes al año 1989, se encuentran en proceso de elaboración.

2. La Acreditación de Centros Sanitarios para la práctica de Interrupciones Voluntarias del Embarazo está regulada por el Real Decreto 2409/1986 de 21 de noviembre que, en su artículo 2, establece la acreditación automática de todos los Centros o Establecimientos Sanitarios Públicos que cumplan determinados requisitos. Por lo tanto, únicamente los Centros o Establecimientos Sanitarios privados precisan de un acto administrativo de Acreditación para realizar estas intervenciones.

Los Centros privados acreditados para la práctica de Interrupciones Voluntarias del Embarazo, cuya acreditación ha sido comunicada al Departamento de Sanidad y Consumo hasta la fecha, suman un total de 43. Todos ellos son Centros Extrahospitalarios excepto uno y su distribución por Comunidades Autónomas es la que se refleja en el Anexo II.

Respecto a la última cuestión, se significa lo preceptuado en el Capítulo III de la Ley 12/89 de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

NOTA: La documentación que se acompaña se encuentra en la Secretaría General de la Cámara.

184/004577

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004577.

AUTOR: Palacio del Valle-Lersundi, Loyola de (G. P).

Asunto: Medidas adoptadas por el Gobierno para que, en la incorporación al Acuerdo de Schengen, que establece un sistema de información interpolicial automatizado, esté preparada nuestra Administración, adaptada nuestra legislación, protegidos los derechos y libertades de los ciudadanos, especialmente en relación con el uso de la informática, y para que se salvaguarden nuestras especiales relaciones con Iberoamérica.

«1. El Acuerdo de Schengen dedica al tema de la cooperación policial el capítulo 1 del título 3, artículos 39 al 47 inclusive. En el artículo 40 se regulan las medidas de actuación de los agentes de una de las partes contratantes que, en el marco de una investigación judicial, están vigilando a un presunto delincuente y que pueden quedar autorizados para continuar tal vigilancia en el territorio de otra parte contratante. Dicho artículo establece pormenorizadamente los supuestos de este tipo de actuación.

El artículo 41 establece los supuestos de la persecución, en el territorio de otra parte contratante, de aquellas personas halladas en flagrante comisión de un delito y regula, también muy pormenorizadamente, este tipo de actuación que se limita a las fronteras terrestres y a los delitos graves debiéndose comunicar lo antes posible a las autoridades de la otra parte el hecho del paso de la línea fronteriza que únicamente se autoriza en caso de especial urgencia. Este artículo detalla las infracciones en las que cabe este tipo de persecución y el condicionamiento de la misma.

Por otra parte, en dicho artículo se señala asimismo que las partes contratantes podrán ampliar el ámbito de aplicación de este tipo de persecución mediante disposiciones de tipo bilateral.

2. España es parte del Convenio del Consejo de Europa de 28 de enero de 1981 relativo a la protección de datos de carácter personal.

En el Acuerdo de Schengen, los artículos 102 a 118 están dedicados a regular la protección de los datos de carácter personal y seguridad en el marco del sistema de información de Schengen. Dichos artículos regulan, de forma muy detallada, el tratamiento de los datos y la protección de los derechos de la personas previéndose asi-

mismo la posibilidad de que los países parte del Acuerdo establezcan mediante disposiciones particulares normas ampliatorias de los artículos del Convenio. Cada parte contratante informadora será responsable de la exactitud, de la actualidad y de la solicitud de los datos que ha integrado en el sistema. Establece el articulado el derecho de toda persona para acceder a los datos que se refieren a ella que se ejercerá respetando el derecho de la parte contratante ante la que se haya alegado dicho derecho. Por otra parte, esta persona podrá hacer rectificar datos que contengan errores de hecho o de derecho que se refieren a ella misma.

Esta persona podrá asimismo ejercer acciones a efectos de rectificación, supresión, información o indemnización.

3. Se señala a Su Señoría la contestación sobre el asunto de referencia del Ministerio de Relaciones con las Cortes a una pregunta oral en el Pleno del Congreso el pasado 12 de diciembre ("B. O. C. G." núm. 75).

4. Respecto de los Consulados españoles situados en los países del Magreb han sido potenciados en sus medios humanos y materiales para hacer frente al régimen de visados. Se ha informatizado su gestión; se han introducido novedades tecnológicas para las comunicaciones. Se amplían las dotaciones con personal de oficina y se efectuarán contrataciones de personal, para reforzar las Representaciones consulares en proporción al aumento porcentuado que cabe prever en cada uno de ellos.

Están programadas jornadas de formación específica y una campaña informativa sobre requisitos que facilite y agilice la gestión.

El esquema de exenciones de visado previsto para residentes en países de la Comunidad o que posean algún tipo de visado que garantice la entrada o el regreso al propio o a otro de la Comunidad, atenuará el aumento de necesidades, que de no ser así, harían aconsejable el incremento de personal en los Consulados españoles sitos en los países de la Comunidad.

5. Con independencia a la adhesión o no al Acuerdo Schengen, suscrito por determinados países miembros de la CEE, pero que se sitúa fuera de la esfera comunitaria, en el propio ámbito comunitario España deberá adoptar, en todo caso, determinadas medidas en sus fronteras que serán, a partir del primero de enero de 1993, fronteras exteriores de la CEE, medidas que están actualmente en estudio.

Se indica a Su Señoría que estas consideraciones están contenidas en la Comunicación del Gobierno al Congreso de los Diputados sobre "Situación de los extranjeros en España. Líneas básicas de la política española de extranjería", en particular en el capítulo 6, apartado a, sobre control de entrada.

6. El Acuerdo de Schengen no supone una modificación del régimen de establecimiento, de residencia o de permisos de trabajo. La esencia del Acuerdo, por lo que se refiere a la circulación interior es la de que dicha libertad, sobre la base del cumplimiento de todos los demás requisitos, se extiende a la circulación por tiempo no superior a 3 meses en año natural. La entrada y circula-

ción habrá de estar apoyada o no en un visado a tenor de la nacionalidad del extranjero en cuestión si bien cabe también la exención de dicho visado si se trata de residentes en la Comunidad.

Como se ha indicado anteriormente, se pretende hacer innecesaria la expedición de visado de tránsito en duración inferior a 4 días a extranjeros de Marruecos, Argelia y Túnez que sean residentes en un país de la Comunidad o estén en posesión de un visado expedido por cualquiera de dichos Estados.

Por lo que se refiere a nacionales comunitarios está prevista la finalización de la exigencia de visado para el trabajo por cuenta ajena, a la propia finalización del plazo transitorio y se transpondrán, asimismo, al ordenamiento interior las correspondientes Directivas de estudiantes, jubilados y de residencia no lucrativa.

7. El control de frontera se establece, a la propia llegada al territorio español. Quienes, a su llegada a Ceuta o Melilla desde territorio marroquí, opten por solicitar destino insular, peninsular o tránsito, habrán de estar en posesión del correspondiente visado concedido por un país de la Comunidad. Los viajeros cuya opción sea la de destino geográficamente limitado a Ceuta y Melilla necesitarán o no del visado, a tenor de la concreta duración y finalidad del viaje, así como a tenor de su nacionalidad y provincia de residencia:

Para viajes de un sólo día y sin pernoctar podrá ser concedida exención de visado en la propia frontera a los marroquíes residentes de las provincias de Tetuán y Nador para entrada respectiva en Ceuta y Melilla.

Para viajes de día, sin finalidad lucrativa, y sin pernoctar, podrán ser concedidos visados especiales hasta de duración anual por los Cónsules de la respectiva jurisdicción.

No requerirán tampoco visado las entradas en Ceuta o Melilla amparadas en un permiso de trabajo fronterizo.

Se pretende con ello una continuidad en los intercambios turístico, cultural y económico, contribuyendo con ello a promover un clima de cooperación y adecuada reciprocidad entre Ceuta y Melilla y los territorios contiguos marroquíes.

El sistema de control atenuado para destinos limitados a Ceuta y Melilla permite situar el control de frontera a la propia llegada a un territorio español y adecuar los sistemas de control a las propias circunstancias geográficas, tomando como soporte jurídico las previsiones de la legislación española de extranjería, en base a la aplicación de la técnica del visado, geográfica y temporalmente limitado. Se apoya también en las propias previsiones del derecho y la práctica internacional, que prevé regímenes especiales de circulación en zonas limítrofes localizadas.

8. Los países signatarios del Acuerdo de Schengen han adoptado una lista común de países sometidos a la exigencia de visado. En dicha lista figura la República Dominicana.

El Gobierno español confía encontrar medidas alternativas distintas del visado para los ciudadanos de la Repú-

blica Dominicana. En todo caso, la exigencia de visado a la República Dominicana constituye un caso concreto. Ni en el Acuerdo de Schengen, ni en ningún foro comunitario, ni de los doce países miembros, se contempla la exigencia genérica de visado a la Comunidad Iberoamericana y el Gobierno español no se plantea, en ningún momento, esta posibilidad.

9. La adhesión a Schengen constituye un gran reto para la Administración española. Supondrá una mayor y más rápida modernización, trabajando en estrecha cooperación con los países de nuestro entorno geográfico. Por otra parte, supone un adelanto en el tiempo de unas obligaciones que España está dispuesta a asumir, al creer como creemos en la libre circulación de personas y en la supresión de las fronteras interiores de la Comunidad Europea.

La protección de los derechos y libertades de los ciudadanos españoles está plenamente asegurada. En donde no existía normativa, se está adoptando.»

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004584

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004584.

AUTOR: Andreu Andreu, Jerónimo (G. IU-IC).

Asunto: Cartas que ha recibido el Gobierno de particulares y organizaciones científicas y conservacionistas, nacionales e internacionales, mostrando su preocupación por las amenazas que se ciernen sobre el Parque Nacional de Doñana.

«El Gobierno aplicará las normas legales vigentes para garantizar, tanto el buen estado de conservación en que se encuentra actualmente el Parque Nacional de Doñana, como la continuidad de los recursos que el mismo posee.

El número de cartas que se han recibido interesándose por los proyectos de zonas urbanizables supera el número de cien, mostrándose todas ellas contrarias a la realización de este tipo de proyectos.»

Madrid, 9 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004589

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004589.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Cumplimiento de las previsiones de inversión previstas en los Presupuestos Generales del Estado para 1990 en la provincia de Cuenca relativas a la Sección 16 del Ministerio del Interior.

«Inversiones realizadas por el Ministerio del Interior en la provincia de Cuenca durante el año 1990:

Dirección General de Protección Civil

En el programa informático: 697.164.
En el programa de formación: 157.189.
En la Red Radio de Mando: 95.200.

Dirección General de la Policía

Remodelación del edificio del Diario Cuenca para Comisaría Provincial adjudicado por un importe de 170.943.595.

Se han efectuado liquidaciones por importe de 51.506.883 ptas., quedando el resto para su liquidación durante 1991 según el calendario de terminación de obra previsto.

Dirección General de la Guardia Civil

Adecuación de locales para la instalación del sistema DPX 2000 en la Comandancia, Cuenca capital por impor-

te de 12.527.075, de las que se han certificado 11.148.960 ptas.

Si bien en principio estaba previsto una inversión de 82.800.000 ptas. únicamente se ha adjudicado la cantidad de 12.527.075 ptas., siendo el resto detraído para atender otras necesidades más urgentes.

Dirección General de Tráfico

Obras de señalización y balización de carreteras de la Diputación, adjudicadas por 9.463.473 ptas., ejecutadas y pagadas en su totalidad.

Mejora de seguridad vial en Iniesta, adjudicada por importe de 7.148.005 ptas. de las que se han certificado 4.127.292 ptas.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004590

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004590.

AUTOR: Torres Gómez, Luis de (G. P).

Asunto: Dotación y equipamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Jaén.

«1. En la provincia de Jaén hay 72 edificios Casas-Cuartel en funcionamiento, de los que el 82 por ciento están en bueno o aceptable estado de funcionamiento y el resto necesitan obras de mejora.

2.

Localización	Clase de obra	Importe
AÑO 1986		
Ubeda	Construcción 48 viviendas	152.596.051
Jaén capital	Reparaciones varias	377.440
Fuerte del Rey	Obras de reparaciones varias	256.816
TOTAL INVERTIDO		153.230.307
AÑO 1987		
Baños de La Encina	Construcción Cuartel	63.707.913
Beas de Segura	Obras varias	18.382.226
Mengíbar	Obras acceso y cerramiento	2.739.321

Localización	Clase de obra	Importe
Santo Tomé	Reforma y acondicionamiento	10.987.090
Villacarrillo	Construcción Cuartel	116.980.217
Virgen de la Cabeza	Obras de reforma	25.344.352
Navas de San Juan	Construcción Cuartel	46.823.900
Guarromán	Reparación varias dependenc	410.000
Linares	Adaptación dependencias of	469.312
Cazorla	Construcción muro	1.842.120
Alcalá La Real	Adaptación dependencias	2.413.476
Andújar	Instalación eléctrica	148.140
Jaén capital	Acondicionamiento residencia y habilitación aparcamientos	600.000
TOTAL INVERTIDO		290.848.090
AÑO 1988		
Ninguna.		
AÑO 1989		
Los Villares	Construcción Cuartel	61.351.669
Villacarrillo	Obras complementarias	6.754.548
Villacarrillo	Acometida eléctrica	305.572
Ibros	Reparaciones	588.267
TOTAL INVERTIDO		69.000.056
AÑO 1990		
Jaén capital	DP × 2000	6.990.833
Los Villares	Adicional al de construcción	9.941.827
Aldequemada	Sustitución ventanas	1.173.600
Alcalá la Real	Rep. caldera calefac. y otras	1.313.763
Mancha Real	Reparaciones varias	2.437.195
Baeza	Reparaciones varias	1.068.984
Sabiote	Sustitución ventanas	1.564.215
Fuerte del Rey	Rep. general obras pabellones	682.080
Vilches	Reparaciones varias	1.723.238
Santuario Ntra. Sra. de la Cabeza	Reparación instal. eléctrica	298.025
TOTAL INVERTIDO		27.193.761

3. Para el año 1991 está prevista la rehabilitación y ampliación del edificio de Ubeda por importe de 12.000.000 de pesetas.

4 y 5. Se estima que la dotación de vehículos móviles con que cuenta la Comandancia de Jaén es la adecuada para cubrir las necesidades de los servicios que presta la Guardia Civil.

En la Comandancia de Jaén, al igual que en el resto de las Comandancias, se suelen reponer anualmente el 10 por ciento de los vehículos, dependiendo de las condiciones de uso en que se encuentren y de las necesidades puntuales que puedan existir en las Unidades.

6, 7 y 10. La plantilla de la 213 Comandancia de la

Guardia Civil de Jaén es la adecuada a las necesidades de la provincia, teniendo en cuenta la plantilla global de la Guardia Civil y su distribución entre todas las provincias y servicios especiales del Cuerpo.

La Dirección General de la Guardia Civil está procediendo en la actualidad a la realización de determinados estudios y trabajos previos al establecimiento de un nuevo despliegue territorial, más adecuado a la actual distribución de la población, así como a la situación social, económica y delincencial.

Un equipo del Estado Mayor de la Guardia Civil ha visitado, en fechas recientes, la provincia de Jaén, de la misma forma que se viene haciendo con todas las provincias,

con objeto de obtener la información necesaria para la elaboración de los estudios e informes oportunos.

El estado actual de dichos informes, a nivel nacional, no permite anticipar ninguna propuesta sobre la provincia de Jaén, aunque, a la hora de proponer el despliegue del Cuerpo en esa provincia, se van a tener en cuenta todas las circunstancias que concurren en la misma, en orden a procurar la mayor garantía de la seguridad ciudadana y la salvaguarda de los derechos de los habitantes de esa provincia.

Cuando se apruebe la nueva plantilla de la Guardia Civil, en base a lo previsto en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se distribuirá entre todas las Unidades de acuerdo con las necesidades.

8. La Comandancia de Jaén cuenta con Unidades Rurales, de Policía Judicial, Servicio de Información y Subsector de Tráfico, no dispone de Unidades de Especialistas al no contar en su demarcación con ninguna zona de costa o frontera, ni con ningún espacio de singular significación fiscal. Las misiones de resguardo fiscal asignadas a la Guardia Civil son desempeñadas en esa Comandancia por los componentes del resto de las Unidades, contando igualmente con los equipos adecuados para la investigación fiscal y antidrogas; equipos de barreamiento para controles, radioteléfonos portátiles, perro detector de narcóticos, droga test, etc.

Las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Comandancia de Jaén cuentan con Unidad Orgánica de Laboratorio y Equipos, Especialista en Investigación de Incendios, Parejas de Reseña en las localidades de Linares, Alcalá la Real y Puerta de Segura, así como de todo el material necesario fotográfico y de reproducción, vaciado de huellas, post-mortem, preanálisis, óptico, lofoscópico, dactiloscópico, etc.

9. Con fecha 19 de junio de 1985, se dictaron instrucciones para que al personal de la Guardia Civil destinado en los Puestos Rurales se les pudiera aplicar la normativa de ocho horas diarias de servicio y un día de descanso

semanal. En los Puestos con personal igual o inferior a ocho Guardias Civiles se fijó un horario para el servicio de 08,00 a 20,00 horas. Fuera de este horario el Acuartelamiento permanece cerrado y en lugar visible se indica el teléfono del Centro Operativo de Servicio (COS) de la Comandancia. No obstante, la fuerza disponible en el Acuartelamiento tiene la obligación de atender aquellos casos de urgente o imperiosa necesidad, con lo que las necesidades de las respectivas demarcaciones no quedan en ningún caso desatendidas.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004591

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004591.

AUTOR: Arqueros Orozco, Manuel (G. P).

Asunto: Dotación y equipamiento de las Casas Cuartel de la Guardia Civil de la provincia de Almería.

«1. En la provincia de Almería hay 42 edificios Casa-Cuartel en funcionamiento, de los que el 75 por ciento están en buen estado o estado aceptable, y el resto necesitan obras de mejora.

Hay cuatro localidades en las que existen dependencias oficiales (Puesto de la Guardia Civil) pero no Casa-Cuartel.

2.

Localización	Clase de obra	Importe
AÑO 1986		
Almería capital	Construcción planta oficinas	17.621.784
Berja	Construcción Cuartel	55.549.377
Berja	Reformado al de construcción	7.418.360
Dalías	Construcción Cuartel	54.712.553
Laujar de Andarax	Construcción muro contención	11.449.868
San José	Refuerzo estructura	21.610.870
Almería capital	Reparaciones pabellón	225.650
Cabo de Gata	Instalación farolas	253.840
Pozo del Esparto	Reparación tejado	1.139.933
Tética-Bacares	Instalación caseta repetidor	2.927.154
TOTAL INVERTIDO		172.909.389

Localización	Clase de obra	Importe
AÑO 1987		
Almería capital	Construcción II fase Cuartel	717.131.033
AÑO 1988		
Cerro Simón	Instalación caseta repetidor	2.872.100
La Porra	Instalación caseta repetidor	2.850.009
Albánchez	Reparación general Cuartel	1.500.000
Fiñana	Reparaciones varias	2.700.000
Olula del Río	Reparación general	1.000.000
Turre	Reparaciones varias	2.000.000
Cabo de Gata	Reparaciones varias	2.000.000
TOTALINVERTIDO		14.922.109
AÑO 1989		
Almería capital	Acondicionamiento dependencias	921.138
Chiribel	Reparación cuartel	1.000.000
Fiñana	Reparación tejado y otras	2.996.000
Tijola	Reparaciones varias	2.953.160
San José	Reparación pintado	2.500.000
Costacabana	Sustitución red agua potable	2.550.875
Vera	Reparaciones varias	2.206.020
Gador	Reparaciones varias	2.500.000
Roquetas de Mar	Sustit. tuberías agua potable	2.500.000
Carboneras	Reparación tejado	2.454.790
Adra	Sustitución tuberías	2.479.735
Húercal Overa	Pintado fachadas	2.251.550
Níjar	Reparaciones varias	2.437.750
TOTALINVERTIDO		29.751.018
AÑO 1990		
Almería capital	Obras complementarias	71.803.643
Almería capital	Reparación ascensores	623.364
Garrucha	Reforma y acondicionamiento	39.904.845
Macael	Construcción Cuartel	148.636.525
Abla	Reparación general	2.400.000
Adra	Reparaciones varias	2.000.000
El Ejido	Pintado general	2.200.000
Alhama	Pintado general	1.900.000
Aguadulce	Pintado general	2.300.000
Berja	Reparación general	2.000.000
Sorbás	Reparación general	1.500.000
Albox	Reparación general	2.200.000
Húercal	Reparación general	2.200.000
Laujar	Reparación general	1.800.000
Dalias	Reparación general	2.000.000
Turre	Reparación general	2.100.000

Localización	Clase de obra	Importe
Zurgena	Reparaciones varias	2.000.000
Olula del Río	Reparación general	2.400.000
TOTAL INVERTIDO		289.968.377

3. Inversiones previstas en 1991:

Almería capital	Obras complementarias	46.803.643
Macaël	Construcción cuartel	100.000.000
Garrucha	Reforma y acondicionamiento	12.904.785

4 y 5. La Comandancia de Almería dispone del número de vehículos móviles adecuado para cubrir todos los servicios que debe prestar la Guardia Civil.

Las previsiones, respecto de la dotación de vehículos, dado que el número se considera suficiente, son las de ir reponiendo los que ya no reúnan las adecuadas condiciones.

6, 7 y 10. La plantilla de la 212 Comandancia de la Guardia Civil (Almería) es la adecuada a las necesidades de la provincia, teniendo en cuenta la plantilla global de la Guardia Civil y su distribución entre todas las provincias y servicios especiales del Cuerpo.

La Dirección General de la Guardia Civil está procediendo en la actualidad a la realización de determinados estudios y trabajos, previos al establecimiento de un nuevo despliegue territorial más adecuado a la actual distribución de la población, así como a la situación social, económica y delincriminal.

Un equipo del Estado Mayor de la Guardia Civil ha visitado, en fechas recientes, la provincia de Almería, de la misma forma que se viene haciendo con todas las provincias, con objeto de obtener la información necesaria para la realización de los estudios e informes oportunos.

El estado actual de dichos estudios, a nivel nacional, no permite anticipar ninguna propuesta sobre la provincia de Almería, aunque todas las circunstancias que concurren en la misma, serán tenidas en cuenta a la hora de proponer el despliegue del Cuerpo en esa provincia.

Cuando se apruebe la nueva plantilla de la Guardia Civil, en base a lo previsto en la Ley Orgánica 2/86 de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, se distribuirá entre todas las Unidades de acuerdo con las necesidades.

8. La Comandancia de Almería cuenta con Unidades Rurales, Servicio Fiscal, de Información, de Policía Judicial y Subsector de Tráfico.

Por lo que se refiere al Servicio Fiscal, cuenta con una Sección y cinco Puestos de Especialistas Fiscales, un Grupo de Investigación Fiscal y Antidroga y cuatro Puestos Marinos, que cuentan con los medios de investigación adecuados y suficientes.

Las Unidades Orgánicas de Policía Judicial de la Comandancia de Almería disponen de Laboratorio y Equipos, Especialista en investigación de incendios; Equipos de Policía Judicial en las localidades de Roquetas de Mar y El Ejido y Parejas de Reseña, en las localidades de Húercal Overa y Berja. Por lo que se refiere al material disponen de laboratorio de fotografía y reproducción, equipo

de vaciado de huellas, post-mortem, de preanálisis, lofoscópico, dactiloscópico, óptico, etc.

9. Con fecha 19 de junio de 1985 se dictaron instrucciones para aplicar al personal de la Guardia Civil destinado en los Puertos Rurales la normativa de ocho horas diarias de servicio y un día de descanso semanal.

En los Puestos con personal igual o inferior a ocho Guardias Civiles se fijó un horario para el servicio de 08,00 a 20,00 horas. Fuera de este horario, el Acuartelamiento permanece cerrado y en lugar visible se indica el teléfono del Centro Operativo de Servicio (COS) de la Comandancia. No obstante, la fuerza disponible en el Acuartelamiento tiene la obligación de atender aquellos casos de urgencia o imperiosa necesidad, con lo que las respectivas demarcaciones no quedan, en ningún caso, desatendidas.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004595

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004595.

AUTOR: Anasagasti Olabeaga, Iñaki Mirena (G. V-PNV).

Asunto: Fecha en que será posible la definición de un Plan Técnico General para la Comunidad Autónoma Vasca.

«La Dirección General de Telecomunicaciones dispone de un plan de estaciones de televisión para el País Vasco que contempla cuatro programas públicos (TVE1, TVE2, ETB1 y ETB2) y tres privados (Tele5, A-3 y Canal +).

El plan se elaboró con el criterio de que el número de modificaciones de los canales actualmente en servicio, fuera el más reducido posible que permitiera la planificación de los siete programas previstos, eliminando interferencias y garantizando la compatibilidad radioeléctrica

ca, no solamente con las estaciones de televisión situadas en el País Vasco, sino también con las situadas en las Comunidades Autónomas adyacentes o en Francia. En todo caso, las modificaciones de canal debían de tener las mínimas repercusiones económicas y, a la vez, afectar al menor porcentaje de población posible.

Como consecuencia de la planificación efectuada, deberán realizarse modificaciones de canal que afectarán, tanto a los programas TVE1 y TVE2, como ETB1 y ETB2, en porcentajes semejantes.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004625

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/04625.

AUTOR: Mur Bernad, José María (G. Mx.).

Asunto: Planes del Gobierno para eliminar el tunel de ferrocarril que atraviesa la ciudad de Zaragoza, por el que circulan trenes con mercancías peligrosas.

«Con motivo de la decisión del Consejo de Ministros de aprobar la construcción de una nueva línea de Alta Velocidad Madrid-Barcelona, se ha iniciado en RENFE el estudio de las Redes Arteriales Ferroviarias futuras en los núcleos afectados: Madrid, Zaragoza, Lérida y Barcelona.

La complejidad de estos estudios hace que el horizonte de cierre de los mismos se haya fijado a medio plazo, obligados por el desarrollo en paralelo del proyecto de nueva línea Madrid-Barcelona, en el marco de este estudio se hará un diagnóstico general del tráfico ferroviario en Zaragoza, contemplando por tanto todas las variantes posibles que darán lugar a distintas hipótesis de encaminamiento por los tráficos ferroviarios, tanto de viajeros como de mercancías, con la especial consideración para las mercancías peligrosas. No obstante, en ningún caso se ha previsto la eliminación del túnel actual que da acceso a la nueva estación de Zaragoza-El Portillo.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004626

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004626.

AUTOR: Martínez Blasco, José Luis (G. IU-IC).

Asunto: Propiedad del polígono de tiro de Caudé (Teruel), contratos de arrendamiento o concesión administrativa e indemnizaciones a los propietarios o agricultores de la zona de seguridad del polígono.

«Los terrenos que comprende el Polígono de Tiro (204,3 Has.) son propiedad del Estado, expropiados por el Ejército del Aire en el año 1957 e inscritos en el Registro de la Propiedad de Teruel.

Para Zona de Seguridad de dicho Polígono se suscribieron dos escrituras de arrendamiento o limitación de uso de la propiedad.

a) Con el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cella, en su nombre y representación de gran número de propietarios vecinos de dicha localidad. Dicha escritura es la número 63 del Archivo Notarial de D. Santiago Morán Martínez, fechada en 23 de enero de 1957.

En la actualidad se libra a favor de dicho Alcalde la cantidad de 2.165.029 ptas. anuales por la limitación de uso de terreno, habiéndose interesado revisión de la renta con carácter automático conforme a los incrementos del IPC que se produzcan. Dicha solicitud está pendiente de ser informada por los servicios técnicos del Ministerio de Defensa.

b) Con el Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Caudé (en la actualidad englobado en el municipio de Teruel), en nombre y representación de gran número de propietarios, vecinos de aquella localidad. Dicha escritura es la número 62 del Archivo Notarial de D. Santiago Morán Martínez, fechada en 25 de enero de 1957.

En la actualidad se libra a favor del Alcalde de Teruel la cantidad de 1.486.533 ptas. anuales por limitación de uso del terreno.

Por lo que respecta al criterio de tales indemnizaciones es, como queda dicho, la limitación de uso de su propiedad.

Según consta en las Escrituras, el Ejército del Aire se compromete a comunicar a los respectivos Ayuntamientos los días y horas en que se celebran prácticas de tiro a fin de que éstas Entidades lo pongan en conocimiento de los propietarios mediante los oportunos bandos.

Por otra parte, los propietarios no pueden realizar construcciones ni plantación de arbolado.»

Madrid, 10 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004630

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004630.

AUTOR: Rodríguez Espinosa, Eduardo (G. P).

Asunto: Trabajo encomendado por el Ministerio de Defensa a personas con residencia en el municipio de Anchuras (Ciudad Real), que cobran cantidades de dinero de forma periódica de dicho Ministerio, procedimiento de contratación y partida presupuetaria con cargo a la cual se abonan tales cantidades.

«El Ministerio de Defensa ha expresado en reiteradas comparecencias ante la Comisión de Defensa del Congreso de los Diputados que el polígono de entrenamiento del Ejército del Aire, situado básicamente en terrenos del municipio de Anchuras, generaría puestos de trabajo para los vecinos de los pueblos limítrofes.

En el programa del polígono se prevén del orden de 30 ó 40 puestos de trabajo, principalmente en funciones de mantenimiento y guardería.

Cuando el Ministerio de Defensa inicia las negociaciones para la adquisición de propiedades en la zona, inicia también las primeras gestiones para contratar a personas que se ocupen de su mantenimiento y custodia. Para ello solicitó del Gobierno Civil de Ciudad Real que interesara de la Delegación del Instituto Nacional de Empleo la remisión del listado de quienes perteneciendo a las localidades próximas al polígono, se encontraban inscritos como demandantes de empleo.

Una vez recibido el expresado documento se procedió a la cita de aquellos que por razón de su profesión o aptitudes, parecían más idóneos para aquellas funciones y a quienes, perteneciendo a las localidades próximas al polígono, se encontraran inscritos como demandantes de empleo.

Hasta hoy se han formalizado seis contratos en categorías de subalternos de primera o de segunda, con cargo a la sección 14, servicio 23, capítulo I, artículo 3 de los Presupuestos Generales.

El Departamento de Defensa entiende que el derecho a la intimidad y seguridad de las personas contratadas le obliga a preservar su identidad. En todo caso ninguno de ellos tiene la condición de funcionario público.

La iniciación práctica de sus actividades en el polígono se encuentra prevista para el momento en que también se haga efectiva la puesta en marcha del programa, que se pretende permita medidas de continuidad en la explotación de las actividades agrarias, ganaderas y cinegéticas de los inmuebles, de acuerdo con los vecinos de los municipios colindantes.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004635

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004635.

AUTOR: Fernández Díaz, Jorge (G. P).

Asunto: Sanciones por el abandono de jeringuillas usadas en parques públicos y lugares de descanso, así como restricción de la venta de jeringuillas.

«1. En el borrador de norma, actualmente en estudio, al que Su Señoría hace referencia se contempla la sanción por el abandono de jeringuillas en vías públicas, edificios públicos, o, en general, en espacios de acceso y uso público.

2. La venta de jeringuillas se encuentra hoy regulada en España por una Orden del año 1983 que restringe esta venta a las oficinas de farmacia, a centros hospitalarios y entidades especializadas que deben comunicar su existencia y actividad a las autoridades sanitarias correspondientes.

La tendencia actual es precisamente la de no restringir la venta al canal farmacéutico, y ello para facilitar el acceso de la jeringuilla a los drogodependientes y así disminuir el hábito de compartir, que es una de las principales vías de contagio del SIDA.

A modo de ejemplo, se puede señalar que en los países europeos que tenían limitada la venta a oficinas de farmacia, están en la actualidad liberalizando esta distribución a otros establecimientos que también puedan ofrecer garantías de control sanitario. En la misma línea se han realizado programas experimentales de distribución de jeringuillas en máquinas automáticas.

En la actualidad, se está realizando actuaciones de educación sanitaria a la población y a los profesionales sobre la forma de inutilizar y desechar las jeringuillas una vez utilizadas para lo que numerosos Centros Sanitarios españoles disponen de contenedores especiales con este fin. Otras iniciativas consisten en acompañar las jeringuillas de un envase rígido y hermético, para introducir las en él una vez utilizadas de forma que se evite el riesgo de pinchazos accidentales.»

Madrid, 14 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004641 a 184/004647

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004641 a 4647.

AUTOR: Busto Salgado, Jesús (G. P).

Asunto: Calendario de apertura y cierre de las fronteras de «A Madalena», «A Meixueira» y «Portela do Home», durante el año 1990 y 1991, indicando su horario y las fechas exactas acordadas entre los Gobiernos de Portugal y España, así como conversaciones entre el Director General de Aduanas y autoridades portuguesas para modificar el citado calendario.

«El calendario de apertura y cierre de los puestos fronterizos de A Madalena y A Meixueira durante el año 1990, fue el siguiente:

A Madalena:

De 1 de junio al 30 de septiembre: De 8 a 01 horas.
El resto del año: De 8 a 22 horas.

A Meixueira:

24 de febrero a 4 de marzo: De 9 a 22 horas.
8 al 17 de abril: De 9 a 22 horas.
10 y 11 de julio: De 9 a 22 horas.
10 y 16 de agosto: 9 a 24 horas.
1 al 10 de septiembre: De 9 a 24 horas.
16 de septiembre: 9 a 24 horas.
1 a 31 de diciembre: De 9 a 22 horas.

Todos los viernes del año y los primeros domingos de cada mes: De 9 a 22 horas.

Respecto al calendario del puesto fronterizo de Portela do Home, fue aprobado por la Comisión Internacional Mixta Hispano-Portuguesa en la reunión celebrada en Salamanca el 5 de diciembre de 1989, y se relaciona a continuación:

Del 1 de enero al 31 de mayo: 8 h. a 22 h.
Del 1 de junio al 30 de septiembre: 8 h. a 01 h.
Del 1 de octubre al 31 de diciembre: 8 h. a 22 h.

En marzo de 1990 se propuso a las autoridades portuguesas una ampliación del horario para el período de Semana Santa, a lo que no accedieron alegando motivos de conservación del Parque Nacional de Peneda-Geres.

En mayo de 1990, las autoridades portuguesas comunicaron que al estar situado el paso de Portela do Home dentro del Parque Nacional de Peneda-Geres, se había comprobado el efecto perjudicial del tráfico en la conservación y protección del Parque, por lo que pedían alterar el período de apertura y volver al que estuvo en vigor du-

rante el año 1989, con lo que se mantendría cerrado desde el 1 de noviembre hasta el 18 de diciembre.

En principio, en atención a las razones alegadas por parte portuguesa, se acordó volver al período de apertura que se había practicado durante el año 1989.

Posteriormente, ante la solicitud de las autoridades provinciales y locales españolas, se intentó, hasta los últimos días, evitar el cierre del paso el día 1 de noviembre pasado, sin conseguirlo de las autoridades portuguesas, que siempre alegaron motivos de tipo ecológico.

El calendario de apertura y cierre previsto para el año 1991 es el siguiente:

Portela Do Home:

1 al 31 de marzo: De 8 a 22 horas.
1 de junio al 30 de septiembre: De 8 a 01 horas.
1 al 31 de octubre: De 8 a 22 horas.
19 de diciembre al 7 de enero: De 8 a 22 horas.

A Madalena:

24 de marzo al 2 de abril: De 8 a 01 horas.
1 de junio al 30 de septiembre: De 8 a 01 horas.
El resto del año: De 8 a 22 horas.

A Meixueira:

9 al 17 de febrero: De 9 a 22 horas.
22 de marzo al 2 de abril: De 9 a 22 horas.
10 y 11 de julio: De 9 a 22 horas.
10 al 16 de agosto: De 9 a 24 horas.
1 al 10 de septiembre: De 9 a 24 horas.
16 de septiembre: De 9 a 24 horas.
18 de diciembre al 7 de enero: De 9 a 22 horas.
Todos los viernes del año y primeros domingos de cada mes: De 9 a 22 horas.»

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004661 y 184/004662

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004661 y 184/004662.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Uso y dotación de personal que tienen las instalaciones de los Castillos de San Felipe y La Palma en El Ferrol.

«Actualmente está en estudio la declaración de no interés para la defensa de las instalaciones de los Castillos de San Felipe y La Palma. Caso de confirmarse así, se pondrían a disposición de la Gerencia de Infraestructura de la Defensa a los efectos previstos en la Ley 28/84, de creación de dicho organismo, y en el R. D. 2698/85, que desarrolla la anterior Ley.»

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004666

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004666.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Negociación entre el Ministerio de Sanidad y Consumo y el Instituto Social de la Marina para complementar el servicio de sanidad exterior del Puerto en la provincia de La Coruña, con sede en la ciudad de La Coruña.

«La Subdirección General de Sanidad Exterior se dirigió el pasado mes de octubre a la Seguridad Social, Instituto Social de la Marina, al objeto de establecer un acuerdo de colaboración que permitiese asumir las vacunaciones que fuesen necesarias practicar a los tripulantes de buques que así lo solicitasen en la localidad del Ferrol, así como los Certificados Internacionales de Vacunaciones.

En consecuencia, por parte del Instituto Social de la Marina se están realizando las correspondientes gestiones a través de su Dirección Provincial en La Coruña, a fin de poder poner en marcha en la Dirección Local del Ferrol el mencionado servicio, utilizando para ello los recursos sanitarios propios del citado Instituto.

A este respecto, se estima que si las gestiones que se están realizando fructifican, podría ponerse en marcha dicha prestación a partir del próximo mes de febrero.

No obstante, y respecto al contenido estricto de la pregunta, los contactos que se mantienen entre los organismos correspondientes de los Ministerios de Sanidad y Consumo y Trabajo y Seguridad Social, no están dirigidos a un Servicio Periférico concreto, sino que tienen un alcance global relativo a la totalidad de los puestos en que se efectúan tareas relacionadas con las funciones de ambos Departamentos.»

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004667

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004667.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Razones por las que el Gobernador Militar de El Ferrol no tiene categoría de General de Brigada, así como falta de publicación de la titularidad de tal plaza en la relación de Altos Cargos.

«En base a los antecedentes formulados, sin que pueda identificarse la publicación oficial a la que Su Señoría hace referencia, sólo puede precisarse que como se decía en reciente respuesta a una pregunta escrita del Sr. Diputado, el cargo de Gobernador Militar de Ferrol lo desempeña actualmente un Coronel y en las previsiones de plantillas del Ejército de Tierra no está programado que este puesto sea ocupado por un General de Brigada ("B. O. C. G." Congreso, núm. D/107, de 13 de octubre de 1990).»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004681

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004681.

AUTOR: Montesinos García, Juan Antonio (G. P).

Asunto: Apoyo del Gobierno español a la iniciativa de las Federaciones de Industrias de Calzado de Francia, Portugal y España para que se decrete un procedimiento contra las importaciones de zapatillas procedentes de China.

«A mediados de 1989 las Federaciones Nacionales de la Industria del Calzado de Francia y España y un productor portugués, presentaron una queja antidumping ante

la Comunidad Económica Europea contra las importaciones de alpargatas originarias de la República Popular China.

Dado el interés del sector español del calzado y la evidencia de un dumping que dañaba gravemente a la industria comunitaria, la Administración española, desde el primer momento, ha señalado a la Comisión su apoyo al establecimiento de medidas antidumping y su preocupación por la situación.

Así cuando en julio de 1989, la Comisión presentó al Comité Antidumping la queja antes citada, se insistió en la necesidad de iniciar cuanto antes dicho procedimiento.

Una vez finalizada la investigación de la Comisión, se presentó al Comité Antidumping del 22 de noviembre de 1990, una propuesta de derechos antidumping provisionales, que a juicio de la Delegación española en dicho Comité, resultaban suficientes para eliminar el perjuicio. Por lo tanto, se agradeció a la Comisión el trabajo realizado y su propuesta de derechos, apoyando esta última de forma incondicional.

El Reglamento de la Comisión estableciendo dichos derechos se publicará próximamente en el "Diario Oficial de las Comunidades Europeas". En dicho Reglamento se articula el establecimiento de un derecho variable, de forma que se impidan las importaciones en frontera comunitaria a un precio inferior a 1,5 Ecus por par.»

Madrid, 16 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004699

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004699.

AUTOR: Fernández de Mesa Díaz del Río, Arsenio (G. P).

Asunto: Motivos para suprimir el helicóptero del SAR con base en el Aeropuerto de Alvedro.

«El asunto por el que se interesa Su Señoría fue objeto de contestación en la pregunta escrita núm. expdte. 184/4673, de 7 de enero, que se transcribe a continuación:

1. Lejos de pretender abdicar de sus obligaciones cara al salvamento marítimo, el Gobierno está realizando un importante esfuerzo de dotación de medios materiales y humanos, a la par que instrumentalizando los oportunos canales de cooperación, a través del Plan Nacional de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, que representa un avance fundamental en la materia en nuestro país.

Dicho Plan establece las líneas maestras que posibil-

tarán la coordinación de los medios de salvamento ya existentes, que son numerosos, y prevé los medios físicos desde los que se efectuará tal coordinación: los futuros Centros Regionales de Coordinación de Salvamento, interconectados al Centro Nacional y conexonados con los restantes centros de alerta ya existentes, tanto de Organismos civiles como militares, formando parte por tanto de una verdadera cadena que permita la pronta movilización de los necesarios recursos, en función del tipo de emergencia.

Estos Centros, similares al existente en el Estrecho, pero de superiores características, tendrán asimismo funciones de Control de Tráfico Marítimo en su zona, de modo que cuando el proyecto esté concluido los buques que transiten nuestras costas dispongan de unas ayudas a la navegación similares al tráfico aéreo, con lo que se incrementarán notablemente los niveles de seguridad, especialmente en lo que concierne a buques que transportan mercancías peligrosas, petroleros, etc.

En el Plan se plasma, asimismo, una cuantificación de futuros medios, necesarios para complementar los ya existentes, y de esta forma lograr en el plazo de unos cinco años, un despliegue y nivel de respuesta en caso de accidentes marítimos comparable a los países más desarrollados del mundo.

Las actuaciones ya realizadas, en aplicación del Plan, en la región de Galicia son las siguientes:

Centro Regional Coordinador de Salvamento y Lucha contra la Contaminación

Ubicada su instalación central en las proximidades del Porto do Son (La Coruña), con sensores distribuidos a lo largo de la práctica totalidad de la costa gallega, su puesta en marcha es clave por las funciones de coordinación que asumirá, así como su intervención en la ordenación del tráfico marítimo de la zona, especialmente en lo referente al dispositivo de separación de tráfico de Finisterre, aprobado por resolución de la Organización Marítima Internacional en su 35 periodo de sesiones.

Su construcción se ha iniciado en el mes de octubre, finalizando la fase de obra civil en unos ocho meses.

Simultáneamente se han realizado las oportunas gestiones para la dotación de personal y cursos de formación de operadores e instalación de equipos, por lo que el Centro podrá estar operativo a principios de 1992. La inversión prevista alcanzará los 1.500 Mptas.

Unidades mayores de salvamento

Se ha completado el programa previsto para Galicia, contando desde primeros de octubre pasado con una nueva unidad de base en Vigo, que por sus características se puede afirmar que reúne las mejores condiciones posibles para el servicio encomendado. Asimismo, y dentro del Convenio de Colaboración que se ha acordado con la Xunta de Galicia, desde las mismas fechas se cuenta con otra unidad en la zona, el "Remolcanosa 20".

Así pues, en la práctica, se han triplicado en menos de un año los medios encuadrados en este apartado, que es el que puede proporcionar una respuesta práctica más eficaz en casos de grandes siniestros o condiciones meteorológicas extremas.

El coste de gestión y operación de las actividades de salvamento marítimo y lucha contra la contaminación por estos medios, es superior a 500 Mptas., y la adquisición de sus elementos específicos anticontaminación supera los 100 Mptas.

Unidades menores de salvamento

Dos modernas unidades, construidas en astilleros gallegos, han entrado en servicio en menos de un año: la "Salvamar Tercera" y "Salvamar Cuarta", que tienen sus bases en Porto do Son y Cariño. Ambas unidades, además de sus características técnicas, disponen de un personal profesional que se ha seleccionado, entre otras cosas, por su perfecto conocimiento de la zona, y que se encuentra localizado en régimen de permanencia, contando con los previstos relevos. Estas unidades ya han tenido destacados servicios.

La adquisición de dichas unidades ha supuesto una inversión de 75 Mptas., y su gestión, operación, mantenimiento y suministro de repuestos tiene un costo en torno a los 72 Mptas. anuales, para ambas unidades.

Medios aéreos

Dentro de la coordinación de medios existentes que propugna el Plan Nacional, no se han realizado por el Ministerio de Transportes inversiones directamente en este campo, sino que aprovechando la iniciativa tomada por la Xunta de Galicia, que ha situado dos nuevos helicópteros capaces de desarrollar misiones de rescate marítimo, se han establecido dos canales operativos de coordinación, necesarios para establecer una unidad de respuesta en caso de siniestro.

Estos aparatos se unen al que habitualmente tiene destacado en la zona el Servicio Aéreo de Rescate, SAR, y con el que existe desde el Centro Nacional de Coordinación de Salvamento un similar esquema operativo.

Capitanías de Puerto

Están en fase de conclusión los acuerdos con la Armada para iniciar la gestión directa de las nuevas Capitanías de Puerto, que constituirán los órganos locales de dicha Administración.

El cambio se realizará de forma paulatina a fin de no producir desatenciones al administrado, y está prevista una primera fase piloto inmediata.

El coste de este servicio está en función de la conclusión de los acuerdos con la Armada, pero en cualquier caso supondrá una inversión aproximada de 1.000 Mptas.

Dotación de personal

Para atender las primeras necesidades del cambio de Administración previsto, se cuenta con las dotaciones necesarias para el ingreso, en el año próximo, de funcionarios, que se incorporarán al Centro de Finisterre de forma inmediata una vez realizados los necesarios cursos de formación.

2. Por último, no se ha adoptado, en forma alguna, una decisión de suprimir la base de operaciones de rescate del noroeste español, por lo que difícilmente puede suprimirse una decisión que no ha sido adoptada.

En todo caso, por parte de los Ministerios de Defensa, Transportes, Turismo y Comunicaciones, y por la propia Xunta de Galicia, se mantienen diversas conversaciones tendentes a garantizar los servicios de Salvamento y Lucha contra la Contaminación, necesarios para salvaguardar la vida y los intereses generales en esta importante área.»

Madrid, 17 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004702

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004702.

AUTOR: Romero Ruiz, Antonio (G. IU-IC).

Asunto: Calendario de ejecución de las obras de remodelación del Palacio de Congresos de Torremolinos, y cuantía de las obras.

«Con fecha 28-12-90, se han adjudicado las siguientes obras:

— Obras de renovación, ampliación y mejora de la instalación eléctrica. El importe de adjudicación asciende a 27.530.000 ptas. y el plazo de ejecución se fija en tres meses.

— Renovación, ampliación y mejora de la instalación del aire acondicionado. El importe de adjudicación asciende a 37.437.419 ptas., el plazo de ejecución se fija en dos meses.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004748

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004748.

AUTOR: Martínez-Villaseñor García, Gervasio (G. P).

Asunto: Ejecución de las inversiones a realizar en la provincia de Cuenca previstas en los proyectos contenidos en los Presupuestos Generales del Estado de 1990, del Ministerio de Sanidad y Consumo.

«1. El importe del remanente de ejercicios anteriores incorporado al Presupuesto de 1990 ascendió a 10.483.888 ptas., que corresponden a los siguientes Programas:

Programa 21. Atención Primaria: 2.639.335 ptas.

Programa 22. Atención Especializada: 4.723.127 ptas.

Programa 25. Edificios Administrativos: 3.121.426 ptas.

2. En el Presupuesto de 1990 no se incluía ningún proyecto de obra. Sí se incluyeron proyectos de inversión en equipamiento que se han realizado de acuerdo con la siguiente distribución:

Programa 21. Atención Primaria: 17.839.335 ptas.

Programa 22. Atención Especializada: 94.000.000 ptas.

Programa 25. Edificios Administrativos: 2.601.248 ptas.

Como información complementaria, se indica que en este área se han terminado los proyectos de las Consultas Externas del Hospital Policlínico y del Centro de Salud del Barrio de San Fernando.

3. Hay un proyecto de reforma del Centro de Salud de Tarancón que está en fase de adjudicación. La investigación con cargo al ejercicio 1990 es de 16.848.000 ptas., y con cargo a 1991 es de 23.786.676 ptas.

4. La terminación del Centro de Salud está prevista para el segundo semestre de 1991.

5. No se han producido sustituciones ni variaciones.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004809

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004809.

AUTOR: Lucas Jiménez, Juan José (G. P).

Asunto: Agravio comparativo producido a los agricultores al cobrar la contribución rústica y pecuaria con arreglo a las nuevas valoraciones cuando ha sido suspendido el cobro en relación con los bienes inmuebles de naturaleza urbana.

«Se responde a continuación a las cuatro preguntas formuladas, aun cuando realmente se podía contestar de forma conjunta por cuanto las actuaciones llevadas a cabo no son, como a continuación se detallará, más que la aplicación de lo dispuesto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

1. No se puede considerar que exista agravio comparativo alguno de los contribuyentes por el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, respecto a los de urbana, quizá en todo caso sería lo contrario, por cuanto lo que ha sido suspendido en urbana son actos derivados de una revisión conducente a aproximar en un determinado grado los valores catastrales a los de mercado.

En cambio en el proceso de renovación catastral de los bienes inmuebles de naturaleza rústica, en 1990, lo actuado corresponde, por una parte, a la continuación de los trabajos iniciados en años anteriores —o comienzo de otros análogos en diferentes términos municipales— con la finalidad fundamental en todo proceso renovador, de adecuar a la realidad las características físicas y jurídicas de dichos bienes.

Respecto a los valores catastrales de éstos, concepto introducido en la mencionada Ley, lo único que se ha hecho, para 1990, es determinarlos mediante la aplicación estricta de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda de la misma, esto es capitalizar al 3 por ciento las bases liquidables que les correspondiesen en 1989 y, por otra parte, incrementarlos en un 5 por 100, según dispone el artículo 29 del Real Decreto-Ley 7/1989, de 29 de diciembre, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, financiera y tributaria ("B. O. E." de 30 de diciembre de 1989).

2. Los recibos puestos al cobro en 1990 por los Organismos competentes para ello, en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles, no lo son sobre valores catastrales revisados en el mismo año, sino como se explica anteriormente, sobre valores de nueva aparición (en 1989 existían bases imponibles y liquidables en la extinguida Contribución Territorial Rústica y Pecuaria) como consecuencia de lo dispuesto en la citada Disposición Transitoria Segunda.

3. No se están realizando aumentos de valor alguno, por otra parte, tarea imposible, pues, como se ha dicho, éstos eran inexistentes en 1989. En todo caso, y como también se ha expresado anteriormente, se adecúan a la realidad, en las renovaciones catastrales en curso o futuras,

las características jurídicas y físicas de los bienes, como inventario actualizado y base de datos que debe ser todo Catastro y, mientras no se disponga en otro sentido, los valores catastrales se obtienen por capitalización de base liquidables y actualización de los mismos, por aplicación de los coeficientes que, según dispone el artículo 72 de la Ley 39/1988, puedan aprobarse en las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

4. En el momento presente, y como de forma reiterada se ha expuesto, se viene actuando según el contenido de la Disposición Transitoria Segunda, aun cuando puedan preverse posibles cambios en la actual calificación de cultivos y aprovechamientos, en el momento en que se inicie la plena aplicación normativa de la Ley reguladora, con realización de Ponencias de valores, etc., según se dispone en los artículos 61 y siguientes de la misma.»

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004873

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004873.

AUTOR: Alegre Galilea, Luis Angel (G. P).

Asunto: Posibilidad de anulación del Acuerdo del Consejo de Ministros del 28 de julio de 1989 en el que se otorgaron 153 concesiones de emisoras de radio de FM.

«El servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia se regula, en lo que a la pregunta formulada por Su Señoría interesa, por la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, el Real Decreto 169/1989, de 10 de febrero, por el que se aprueba el Plan Técnico Nacional de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia, y la Orden de 4 de abril de 1989 del Ministerio de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno por la que se convoca concurso público para el otorgamiento de concesiones del servicio público de radiodifusión sonora en ondas métricas con modulación de frecuencia ("B. O. E." de 5 de abril), así como por las normas generales, tanto legales como reglamentarias, que regulan la contratación del Estado.

Establecido en la Constitución y en los Estatutos de Autonomía un reparto de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas en materia de medios de comunicación social, la Administración del Estado convocó en su día el concurso público únicamente respecto de aquellas emisoras cuyo otorgamiento corresponde al Estado,

dejando a salvo en todo caso aquellas otras cuyo otorgamiento pertenece a diferentes Comunidades Autónomas con competencia en materia de medios de comunicación social.

El concurso público convocado por la Administración del Estado ha sido el primero de estas características en materia de concesiones de radiodifusión sonora y se ha sometido íntegramente a la legislación de Contratos del Estado, de manera que, a través del sistema de selección de contratistas denominado concurso público, se han garantizado los principios básicos de toda la legislación contractual administrativa, los de libertad de acceso de los licitadores y de concurrencia en régimen de igualdad de todos ellos, así como el de publicidad tanto en la convocatoria como en la adjudicación.

En todo concurso público la norma que rige el mismo está constituida por las bases de la convocatoria, aquí el pliego de cláusulas administrativas particulares incluido como anexo en la Orden de convocatoria de 4 de abril de 1989. Se señala que, en ningún momento, han sido objeto de impugnación ni la Orden de convocatoria, ni el pliego de cláusulas administrativas particulares referido, lo que revela que todos los interesados que concurren aceptaron de antemano las reglas de otorgamiento de las concesiones sin formular ningún reparo a ellas.

Al concurso referido se presentaron más de 1.200 ofertas dirigidas a obtener tan solo 153 concesiones, lo que revela la gran pluralidad de concurrentes que previamente conocían y habían aceptado las bases del concurso.

El procedimiento de otorgamiento de las concesiones se ajustó escrupulosamente a los requisitos de la Orden de convocatoria, de manera que, de acuerdo con la legislación de contratación administrativa, se procedió, en primer lugar, por la Mesa de contratación, a la apertura de la documentación personal de los licitadores y a la apertura de las ofertas de los mismos en acto público, tras de lo cual y una vez examinada la documentación técnica complementaria, se elevó al Consejo de Ministros la correspondiente propuesta conjunta de otorgamiento de concesiones. Por Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 1989 se adjudicaron las 153 concesiones, adjudicación que se hizo pública por medio de Resolución de la Subsecretaría de Relaciones con las Cortes y de la Secretaría del Gobierno de 31 de julio de 1989.

Al no haberse, pues, producido ninguna irregularidad, no existe razón alguna para que el Gobierno anule el Acuerdo del Consejo de Ministros de 28 de julio de 1989 en el que se otorgaron 153 concesiones de emisoras de radio de FM.»

Madrid, 11 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

184/004887

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta for-

mulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(184) Pregunta escrita Congreso.

184/004887.

AUTOR: Aja Mariño, César (G. P).

Asunto: Rescate de los contenedores perdidos por un mercante hindú frente a las costas de Lugo, entre los que existen algunos de carácter tóxico.

«1. El buque "Vishva Ajay", de nacionalidad hindú, cuando navegaba por el Mar Cantábrico el día 9 del pasado mes de diciembre, perdió treinta y cinco contenedores en la posición: latitud 44° 21,2 N. longitud 007° 21,7 W., es decir a 36,7 millas al nordeste de la Punta Estaca de Bares, como consecuencia del fuerte temporal.

Debido a los daños sufridos, el buque hindú entró de arribada en el puerto de Gijón. Una vez en puerto se solicitó del Capitán la numeración de los contenedores perdidos.

Desde el momento en que se tuvo noticia del accidente, se activó un dispositivo de búsqueda de los contenedores perdidos, en el que participaron unidades navales de la Dirección General de la Marina Mercante y de la Armada Española, y unidades aéreas del SAR, Principado de Asturias y Xunta de Galicia, bajo la coordinación del Centro Nacional y de Coordinación de Salvamento. Miembros de Protección Civil y de las Fuerzas de Seguridad del Estado rastrearon toda la costa para localizar los contenedores.

Las intensas labores de búsqueda permitieron localizar once contenedores que posteriormente fueron llegando a las costas de Lugo y Asturias, unos vacíos y otros con carga general totalmente inocua. El resto de contenedores, presumiblemente se hundieron en el lugar del accidente como consecuencia del fuerte temporal, en una profundidad de 4.700 metros.

2. Del total de contenedores perdidos, 6 estaban vacíos y 29 cargados. De los contenedores cargados 3 contenían mercancías clasificadas como peligrosas.

3. De los tres contenedores cargados con mercancías clasificadas como peligrosas, uno estaba cargado con 5,7 toneladas de ferrosilicio, otro con 242 kg. de peróxido sódico, y el último con 563 kg. de peróxido de butilo.

4. Como resultado de la búsqueda de los contenedores perdidos, fueron localizados e identificados un total de once. Posteriores rastreos aéreos y de superficie permitieron constatar que el resto se habían hundido.

La profundidad en el lugar del accidente es de 4.700 metros lo que hace que técnicamente sea imposible su localización y recuperación.

5. Los productos clasificados como peligrosos que se encuentran en los contenedores hundidos no causarán

ningún daño al ecosistema marino. Estos productos se diluyen y descomponen al contacto con el agua. Ha de tenerse en cuenta además la profundidad en la que se han hundido y que el ferrosilicio, la mayor cantidad, es simplemente una aleación de hierro y silicio carente de toxicidad y en cualquier caso su densidad es mucho mayor que la del agua.»

Madrid, 15 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

185/000062

Excmo. Sr.: A los efectos del art. 190 del Reglamento del Congreso de los Diputados, se traslada respuesta formulada por el Gobierno respecto del asunto de referencia.

(185) Pregunta escrita Ente Público RTVE.

185/000062.

AUTOR: Arenas Bocanegra, Francisco Javier (G. P).

Asunto: Créditos destinados a la adquisición de productos terminados para emitir por Televisión Española (TVE) en los ejercicios presupuestarios de 1988, 1989 y 1990, dotación prevista para 1991, así como nombre del programa adquirido, de la productora y coste de cada programa.

«1. Con referencia a los créditos destinados por TVE a la adquisición de "Productos Terminados" durante los años 1988, 1989 y 1990, se acompaña en Anexo estado resumen de las cifras correspondientes a los programas realizados bajo rúbrica de Producciones Financiadas, que sería la única equiparable a la definición de "Productos Terminados" que establece el Plan General Contable.

En relación a la dotación prevista en 1991 como créditos presupuesto inicial de Producciones Financiadas, asciende a la cantidad de 4.730.000.000 ptas.

2. Por lo que respecta a los datos que solicita el Sr. Diputado en su segunda cuestión, se señala la necesidad de preservar su publicidad, dado el carácter mercantil de las actividades de RTVE y sus Sociedades, que se desarrollan en el ámbito de una economía de mercado en competencia con otras empresas competidoras, ante las que podría quedar situada en inferioridad de condiciones facilitando información reservada inherente a la estrategia de cualquier empresa.»

Madrid, 18 de enero de 1991.—El Ministro, **Virgilio Zapatero Gómez**.

TELEVISION ESPAÑOLA, S. A.

Estado resumen de la evolución de cifras correspondientes a programas realizados bajo la rúbrica de producciones financiadas

Concepto	Ejercicio económico 1988	Ejercicio económico 1989	Ejercicio económico 1990
Créditos presupuestos iniciales	2.394.000.000	9.362.929.188	6.130.000.000
Créditos presupuestos finales	4.820.903.527	7.235.893.300	4.937.338.415
Créditos comprometidos	4.820.436.533	7.231.218.863	4.839.420.987
Obligaciones reconocidas	4.817.896.300	7.230.751.217	4.175.641.023

Imprime RIVADENEYRA, S. A. - MADRID

Cuesta de San Vicente, 28 y 36

Teléfono 247-23-00.-28008 Madrid

Depósito legal: M. 12.580 - 1961